

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII MIERCOLES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 1943 NUM. 244

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas).—Orden de 23 de junio de 1943 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 8442 a 8445.

Pensiones (Personal civil).—Orden de 19 de junio de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Florentino Velázquez Mora Granados y otros.—Páginas 8445 a 8459.

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 31 de julio de 1943 por la que se conceden a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 8459 a 8461.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ordenes de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se citan a los señores que se mencionan.—Páginas 8462 y 8463.

Otras de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se indican a los señores que se expresan.—Páginas 8463 y 8464.

Otras de 26 de agosto de 1943 por las que reintegran al servicio activo los Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria que se citan.—Página 8464.

Orden de 27 de agosto de 1943 por la que se nombra Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Teruel a don Miguel Ariza Herrera.—Página 8464.

Otra de 3 de agosto de 1943 por la que reintegra al servicio activo el Oficial de segunda clase, en situación de excedente voluntario don Manuel Medina Gamero.—Página 8464.

Otra de 5 de agosto de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido 65 años de edad, al Oficial que fue del Cuerpo de Prisiones don José Moreno Sánchez.—Página 8464.

Orden de 25 de agosto de 1943 por la que se nombra Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls a don Rafael Losada Perujo, Notario de dicha ciudad.—Páginas 8464 y 8465.

Otra de 25 de agosto de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva.—Página 8465.

Otra de 27 de agosto de 1943 por la que se concede la excedencia a don José García Varela y López de Argueta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Loja.—Página 8465.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de una máquina de ensayos de dureza destinada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.—Página 8465.

Otra de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la Disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto «Alonso de Santa Cruz».—Página 8465.

ADMINISTRACION CENTRAL

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestras Nacionales (7.ª relación.—Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, respectivamente, el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto de 1943).—Páginas 8466 a 8473.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondiente al cuarto trimestre del año 1940.—Página 8474.

ANEXO NUM. 23.—HACIENDA.—Comisaria General del Desbloqueo.—Rectificación a la relación definitiva de cuentas de impropetables.—Páginas 173 y 174.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3101 a 3112.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones de Medallas y Cruces (Varias Armas)

ORDEN de 23 de junio de 1943 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Timo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el suboficial don Juan Boyero Orduña y termina con el soldado moro Bachir B. Abdel-lah B. Bahar, número 436, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán ser abonadas desde las fechas y por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se señala.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1943.—El General Secretario.—P. S., el Coronel de Estado Mayor, José Clemente Rubricado.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleo	N O M B R E S	Medallas de Sufrimientos por la Patria que poseen	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono		Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES	
					Día	Mes Año			
Suboficial	D. Juan Boyero Orduña	1	17,50	Gobierno Militar Madrid	1	agosto	1942	D. G. D.	Vitalicia.
Guardia	José Fernández Fernández	1	12,50	Gobierno Militar Oviedo	1	enero	1937	Oviedo	Vitalicia.
Soldado	Serafin Rodríguez Sánchez	1	12,50	Gob. Militar Salamanca	1	julio	1941	Salamanca	Termina 31 dbre. 1943
Falangista	Juan González Olmos	1	12,50	Gobierno Militar Huelva	1	febrero	1937	Huelva	Vitalicia.
Soldado	Joaquín Leitón Ríos	1	12,50	Reg. Infantería núm. 3	1	julio	1938	Badajoz	Vitalicia.
Idem	Alejandro García Jiménez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 17	1	septbre.	1940	Avila	Idem.
Idem	Lorenzo Ugarte Tesón	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	abril	1943	Pamplona	Idem.
Idem	Ramón Abundancia Fortes	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	octubre	1940	Vigo	Idem.
Idem	Vicente Lizárraga Lizaso	1	12,50	Reg. Infantería núm. 23	1	marzo	1943	Pamplona	Idem.
Sargento	D. Emilio Cenalmor González	1	17,50	Reg. Infantería núm. 25	1	marzo	1942	Avila	Idem.
Soldado	Cristino Gil Martín	1	12,50	Reg. Infantería núm. 25	1	junio	1942	Segovia	Idem.
Idem	Hermínio Feito	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26	1	abril	1942	Oviedo	Idem.
Idem	Indalecio Vara Alvarez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26	1	agosto	1941	Zamora	Idem.

Idem	Máximo García Sampedro	1	12,50	Reg. Infantería núm. 26 1	mayo 1941	Idem	Idem.
Cabo	Agapito Getulio García	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	junio 1942	Salamanca	Idem.
Idem	Agustín Villarón González	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	marzo 1942	Idem	Idem.
Idem	Generoso García Martín	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	abril 1942	Idem	Idem.
Idem	José Ramos Calvo	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	mayo 1942	Idem	Idem.
Idem	Juan Benito Hernández	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Juan Serrano Martín	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Luis Andrés Hernández	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	mayo 1942	Idem	Idem.
Soldado	Eduardo Cabezas Domínguez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	enero 1942	Idem	Idem.
Idem	Eulogio Rodríguez Pérez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	junio 1942	Idem	Idem.
Idem	Francisco Martín Sánchez	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	julio 1942	Idem	Idem.
Idem	Francisco Piñel Duque	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	agosto 1942	Idem	Idem.
Idem	Severiano Hernández Gil	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	junio 1942	Idem	Idem.
Idem	Tomás Valero Vicente	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28 1	junio 1942	Idem	Idem.
Idem	Martín Piñeiro Barro	1	12,50	Reg. Infantería núm. 30 1	marzo 1941	Lugo	Idem.
Cabo	Leandro Martín Mayor	1	12,50	Reg. Infantería núm. 52 1	septbre. 1942	Soria	Idem.
Soldado	Angel Laborda García	1	12,50	Reg. Infantería núm. 52 1	octubre 1942	Zaragoza	Idem.
Idem	Rafael Maza Fando	1	12,50	Reg. Infantería núm. 52 1	octubre 1942	Idem	Idem.
Idem	Aquilino Iglesias Barrio-buengo	1	12,50	B. Ametrallad. núm. 7 1	septbre. 1940	León	Idem.
Idem	Francisco Blanco Pérez	1	12,50	Idem	1 octubre 1939	Sevilla	Idem.
Idem	José Jiménez Rueda	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 22 1	enero 1940	Barcelona	Idem.
Teniente	D. Fernando Cámara Niño	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 26 1	agosto 1939	Zaragoza	Idem.
Soldado	Jesús Acero Heredia	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 26 1	mayo 1942	Idem	Idem.
Idem	José Royo Pastor	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 26 1	enero 1941	Idem	Idem.
Idem	Tomás Escolano Francia	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 26 1	enero 1943	Idem	Idem.
Idem	Tomás Gonzalvo Paricio	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 28 1	febrero 1941	Ternel	Idem.
Idem	Alberto Muñoz Gonzalo	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 29 1	abril 1943	Soria	Idem.
Idem	Guillermo Iázaro Peróguero	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 29 1	abril 1943	Idem	Idem.
Idem	Íñigo Cballero Serrani	1	12,50	Zona Reclutam. núm. 29 1	abril 1943	Idem	Idem.

Empleo	N O M B R E S	Medallas de Sufrimientos por la Patria que poseen	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	OBSERVACIONES
					Día	Mes	Año		
Soldado	Juan Fernández de Pablo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Soria	Viticultura.
Idem	Marcos Laseca Golmayo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Idem	Nicasio Lallana Alcoceba	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Idem	Teodoro Ruiz del Río	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 29	1	abril	1943	Idem	Idem.
Sargento	D. Manuel Castro Pinacho	1	17.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	enero	1942	Burgos	Idem.
Cabo	Maximino Alvarez Varas	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	dicbre.	1942	Idem	Idem.
Soldado	Luis Martínez Bravo	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 31	1	dicbre.	1942	Idem	Idem.
Idem	Angel Garcia Pérez	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 39	1	sep.-bre.	1939	Valladolid	Idem.
Idem	Angel Matilla Vega	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 42	1	septbre.	1942	León	Idem.
Idem	Roberto Tajés López	1	12.50	Zona Reclutam. núm. 46	1	junio	1942	Orense	Idem.
Cabo	Victor Muñoz Ramón	1	12.50	Reg. Infantería núm. 52	1	septbre.	1942	Zaragoza	Idem.
Soldado	Jesús Alonso Díaz	1	12.50	Reg. Artillería núm. 48	1	enero	1939	Oviedo	Idem.
Cabo	Fidel Garcia San Felipe	1	12.50	Reg. Fortificac. núm. 3	1	junio	1941	Segovia	Idem.
Soldado	José Vilchez Martínez	1	12.50	Reg. Zapadores núm. 7	1	junio	1939	Granada	Idem.
Sargento	D. José Pita Pena	1	17.50	Reg. Mxt. Ings. núm. 8	1	octubre	1942	La Coruña	Idem.
Soldado	Francisco Pérez Espejo	1	12.50	Primer Tercio Legión	1	septbre.	1939	Badajoz	Idem.
Guardia	Aquilino Dominguez Caballero	1	25.00	36 Tercio Guardia Civil	1	dicbre.	1942	Cáceres	Idem.
Idem	Florencio Romero Pérez	1	25.00	38 Tercio Guardia Civil	1	dicbre.	1942	D. G. D.	Idem.
Idem	Justimiano Helguín Gangoso	1	12.50	39 Tercio Guardia Civil	1	enero	1943	Idem	Idem.
Mesjani	Abdelasi B. Mohamed B. Said. número 2.018	1	12.50	Mejansia Marroqui	1	novbre.	1941	Cádiz-Ceuta.	Idem.
Askari	Said B. Abderrahman Ben Hammed. número 3.152	1	12.50	Mehalla Jafiana de Te-tuan número 1	1	junio	1942	Idem id.	Ternina 31 dbre. 1943.
Idem	Mohamed Ben Abdelhebi Ben Hamed. número 3.165	1	12.50	Idem	1	dicbre	1942	Idem id.	Viticultura.
Idem	Rabaid B. Aomar Abcinebi.	1	12.50	Idem	1	febrero	1943	Idem id.	Idem.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Florentino Velázquez Mora-Granados D.ª Presentación Sánchez Puente	Padres	Infantería 3	Sargento D. Luis Velázquez Sánchez
D. Francisco Pérez González D.ª Rosario Manero Manero	Idem	Infantería 7	Sargento D. Francisco Pérez Manero
D. Domingo Salamanca Mesa D.ª Isabel María de la Aurora Romero Arrebola	Idem	Infantería 8	Sargento D. Francisco Salamanca Romero
D. Jacinto Sango Salinero D.ª Pascuaia Giménez Carrera	Idem	Regulares 4	Sargento D. Jesús Sango Giménez
D. Manuel Abascal Fernández D.ª María Manteca Abascal	Idem	Bón. Caz. Melilla 3	Cabo Epifanio Abascal Manteca
D. Antonio Andrades Benítez D.ª Antonia Medinilla Peña	Idem	Infantería 17	Cabo José Andrades Medinilla
D. Hermelindo Iglesias Martínez D.ª Dorinda Caride Piñero	Viuda	Infantería 35	Cabo Hermenegildo Iglesias Caride
D. Francisco Sanchiz Muñoz D.ª Angela Tomás Ruiz	Idem	Infantería 36	Cabo Vicente Sanchiz Tomás
D. Juan-Manuel Guisado Muñoz D.ª Juana-Petra Fernández Lozano	Idem	Bón. Zap. Min. 2	Cabo Fermín Guisado Fernández
D. Gaspar Pereira Martín D.ª Antonia Méndez Sánchez	Idem	Academia Inf.	Soldado Angel Pereira Méndez
D. Crisanto Pérez Marcos D.ª Adelaida Santos Vega	Idem	Bón. C. Navas 2	Soldado Aurelio Pérez Santos
D. José Ríos Benítez D.ª Teresa Galán Nuñez	Idem	Infantería 2	Soldado José Ríos Galán
D. Rogelio García Gantes D.ª Amalia Iglesias García	Idem	Infantería 5	Soldado José García Iglesias
D. Antonio Sánchez Sánchez D.ª Dolores Rodríguez Real	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Sánchez Rodríguez
D. Domingo Alvarez García D.ª María Angeles Palomares Ferreiro	Idem	Infantería 7	Soldado Francisco Alvarez Palomares
D. Miguel Sánchez Toledo D.ª Encarnación Frías López	Idem	Idem	Soldado Rafael Sánchez Frías
D. Camilo Sevillano Ruiz D.ª María del Castillo Burgos Hermosilla	Idem	Idem	Soldado Antonio Sevillano Burgos
D. Antonio Romero Guillén D.ª Josefa Ramos Barroso	Idem	Idem	Soldado Antonio Romero Ramos
D. Trófilo Prado Antuña D.ª Delfina Rodríguez Santianes	Idem	B. Caz. Serrallo 8	Soldado Teodomiro Prado Rodríguez

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		14	octubre	1938	Badajoz	Mérida	Badajoz	
3.500,00	4.500,00		7	enero	1939	Tenerife	La Laguna	Tenerife	
2.160,00	4.500,00		10	agosto	1938	Córdoba	Zuheros	Córdoba	
3.500,00	4.500,00		15	abril	1937	Huesca	Ayerbe	Huesca	3
795,50	2.160,00		29	agosto	1938	Santander ..	Villacarriedo	Santander ..	
795,50	2.160,00		27	mayo	1938	Cádiz	Línea Concepción.	Cádiz	
795,50	2.160,00		18	junio	1938	Pontevedra..	Covelo	Pontevedra..	
795,50	2.160,00		24	agosto	1936	Baleares	Sóller	Baleares	4
795,50	2.160,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	4	septiembre	1936	Badajoz	Mérida	Badajoz	
693,50	795,50		19	septiembre	1937	Salamanca...	S. Felices Gallegos	Salamanca...	
693,50	795,50		28	diciembre	1936	Palencia	Herrera Pisuerga...	Palencia ...	
693,50	795,50		19	marzo	1938	Cádiz	San Roque	Cádiz	
693,50	795,50		7	octubre	1937	La Coruña...	Laracha	La Coruña...	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Sevilla	Morón Frontera ...	Sevilla	3
693,50	795,50		9	septiembre	1936	Orense	Cualedro	Orense	
693,50	795,50		19	julio	1938	Málaga	Junquera	Málaga	
693,50	795,50		21	septiembre	1938	Córdoba	Zuheros	Córdoba	
693,50	795,50		20	octubre	1938	Málaga	Benarrabá	Málaga	
693,50	795,50	4	febrero	1939	Oviedo	Siero	Oviedo		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Unidad a que per- teneceían los cau- tencían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Miguel Grimaldi Gallardo D. ^a Antonia Duarte Lozano	Padres	Caz. Serrallo 8 ...	Soldado Sebastián Grimaldi Duarte
D. Saturnino Rodríguez Gil D. ^a Adela García Ríos	Idem	Infantería 17	Soldado Toribio Rodríguez García
D. José Sánchez Jiménez D. ^a María Pérez Jiménez	Idem	Infantería 18	Soldado Aquilino Sánchez Pérez
D. José Joaquín Gabirondo Usandi- zaga D. ^a Juana Antonia Arruti Bautista ...	Idem	Infantería 19	Soldado José Gabirondo Arruti
D. Justo Rodrigo Lafuente D. ^a Petra Calabía Hernández	Idem	Infantería 20	Soldado Elidio Rodrigo Calabía
D. Tomás González González D. ^a Sabina Andrés González	Idem	Infantería 22	Soldado Andrés González Andrés
D. Pedro González Álvarez D. ^a Balbina García Alonso	Idem	Idem	Soldado Apuleyo González García
D. Juan Rodríguez Sánchez D. ^a Teresa Avila Medina	Idem	Infantería 23	Soldado Juan Rodríguez Avila
D. Tirso Prieto López D. ^a Avelina Becares Ferrero	Idem	Infantería 24	Soldado Vicente Prieto Becares
D. Martín Martínez Vega D. ^a María Cano Gallego	Idem	Infantería 25	Soldado Macario Martínez Cano
D. Ubaldo Álvarez García D. ^a María Álvarez Aller	Idem	Infantería 26	Soldado Miguel Álvarez Álvarez
D. Pedro López García D. ^a Felisa Gálvez Gordillo	Idem	Idem	Soldado Pedro López Gálvez
D. Juan Ruiz Ramos D. ^a Dolores Ibáñez Jiménez	Idem	Infantería 27	Soldado Juan Ruiz Ibáñez
D. José Ramos Ortega D. ^a Magdalena Barranco López	Idem	Idem	Soldado Francisco Ramos Barranco
D. Juan Velasco Prados D. ^a María Caparrós Alonso	Idem	Idem	Soldado Alonso Velasco Caparrós
D. Manuel Rodríguez Meiriño D. ^a Benita González Gómez	Idem	Infantería 29	Soldado Emilio Rodríguez González
D. Victoriano Leiro D. ^a Juana Fernández Betanzos	Idem	Idem	Soldado Rogelio Leiro Fernández
D. Manuel Rivas Triotño D. ^a Josefa Triotño Iglesias	Idem	Idem	Soldado Francisco Ribas Triotño
D. Santiago García D. ^a Josefa Sambade Rodríguez	Idem	Idem	Soldado José García Sambade
D. Higinio Sedano Amaro D. ^a Adelina Muñoz Amaro	Idem	Idem	Soldado Diego Sedano Muñoz

Asignación anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de Noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		3	abril	1938	Cádiz	Casas Viejas	Cádiz	
693,50	795,50		7	septiembre	1937	Valladolid ...	Villabragima	Valladolid ...	
693,50	795,50		19	diciembre	1937	Teruel	Noguera	Teruel	
693,50	795,50		21	enero	1939	Guipúzcoa...	Villabona	Guipúzcoa...	
693,50	795,50		21	abril	1937	Soria	Olvega	Soria	
693,50	795,50		11	mayo	1937	Palencia ...	Villapruel	Palencia ...	
693,50	795,50		30	enero	1938	Burgos	V. de Villadiego ...	Burgos	
693,50	795,50		9	septiembre	1937	Cádiz	San Roque	Cádiz	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	4	junio	1938	León	Soto de la Vega ...	León	
693,50	795,50		24	mayo	1938	Valladolid ...	Villagómez Nueva.	Valladolid ...	3
693,50	795,50		19	septiembre	1938	León	Sarriegos	León	
693,50	795,50		14	junio	1937	Badajoz	Villafra ^a Barros ...	Badajoz	
693,50	795,50		30	septiembre	1938	Granada ...	Illora	Granada ...	
693,50	795,50		22	agosto	1938	Idem	Saleres	Idem	
693,50	795,50		19	septiembre	1937	Málaga	Torremolinos	Málaga	
693,50	795,50		5	agosto	1938	Orense	Ribadavia	Orense	
693,50	795,50		25	febrero	1937	Pontevedra...	Villagarca Arosa...	Pontevedra...	
693,50	795,50		28	diciembre	1937	Idem	Forcarey	Idem	
693,50	795,50		19	julio	1937	La Coruña...	Figuera	La Coruña...	
693,50	795,50		8	marzo	1939	Córdoba	Hinojosa Duque ...	Córdoba	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Balboa Gómez D.ª Nicasia Méndez Fernández	Padres	Infantería 30	Soldado Manuel Balboa Méndez
D. Jacobo Fernández Rodríguez D.ª Rudosinda Naveiro Ferreiro	Idem	Idem	Soldado Jaime Fernández Naveiro
D. Manuel Rodríguez Penín D.ª Benita Gómez Álvarez	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Gómez
D. Fernando Rodríguez Santorun ... D.ª Ramona Fernández Rodríguez ...	Idem	Idem	Soldado Antonio Rodríguez Fernández
D. Manuel Ramírez González D.ª Rosa Veiga Carreira	Idem	Idem	Soldado Antonio Ramírez Veiga
D. Ricardo Rodríguez Merino D.ª Rosalía Andrade Masid	Idem	Idem	Soldado Eugenio Rodríguez Andrade
D. Manuel Rocha Pacios D.ª Concepción Debén Fernández	Idem	Infantería 31	Soldado Juan Antonio Rocha Debén
D. Guillermo Rivera Centrón D.ª Rosa Sendín Graña	Idem	Idem	Soldado Ramón Rivera Sendín
D. Salvador Gil González D.ª Margarita Ramos Martín	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Gil Ramos
D. Tomás Cabo López D.ª Pilar Sánchez Martínez	Idem	Idem	Soldado Luis Cabo Sánchez
D. Lino Alvarez Paz D.ª Purificación Rodríguez Vázquez ...	Idem	Idem	Soldado José Alvarez Rodríguez
D. Manuel Torrado Incógnito D.ª Rosalía Collazo Bouza	Idem	Idem	Soldado Eduardo Torrado Collazo
D. Antonio González del Pino D.ª María Dolores Torón Pereira ...	Idem	Infantería 35	Soldado Antonio González Torón
D. Jesús Villalba Montes D.ª Ramona Fernández Rubiños	Idem	Idem	Soldado Antonio Villalba Fernández
D. Horacio Rodríguez Sosa D.ª Rosario Cruz Martín	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Rodríguez Cruz
D. Avelino González Mosquera D.ª Ursula Rodríguez Rodríguez	Idem	Infantería 41	Soldado Gaspar González Rodríguez
D. Juan Barroso Carrasco D.ª Margarita Máximo Roma	Idem	Infantería 86	Soldado Federico Barroso Máximo
D. Ernesto Curto Regato D.ª Aurora Cuerno Satabia	Idem	T. Almagóvares ...	Falangista Fernando Curto Cuerno
D. José Tomás Luis D.ª Dolores Suros Maxuch	Idem	Tercio Lácar	Falangista Lorenzo Tomás Suros
D. Eusebio Lop Ascón D.ª Asunción Valero Mananta	Idem	F. E. T. Aragón ...	Falangista Manuel Lop Valero
D. Alfredo García Pardo D.ª Claudina Fernández Rodríguez ...	Idem	F. E. T. Asturias.	Falangista Luis García Fernández

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		20	agosto	1938	Lugo	Sierna	Lugo	
693.50	795.50		25	agosto	1938	La Coruña...	S. Compostela	La Coruña...	
693.50	795.50		30	diciembre	1937	Orense	Noguera Ramuín...	Orense	
693.50	795.50		4	enero	1939	Idem	Liñares	Idem	
693.50	795.50		23	abril	1937	Lugo	Bóveda	Lugo	3
693.50	795.50		28	febrero	1938	Orense	Villar de Cerreda.	Orense	
693.50	795.50		6	enero	1938	Lugo	Santiago Reinante.	Lugo	
693.50	795.50		28	agosto	1938	Orense	S. Cristóbal de R.	Orense	
693.50	795.50		16	diciembre	1936	Cáceres	Jaraicejo	Cáceres	
693.50	795.50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264).	5	junio	1938	Lugo	S. Cristóbal Martín	Lugo	
693.50	795.50		23	febrero	1937	Orense	Cea	Orense	
693.50	795.50		28	noviembre	1936	La Coruña...	Malpica	La Coruña...	6
693.50	795.50		4	enero	1939	Las Palmas.	Anusas	Las Palmas.	
693.50	795.50		10	mayo	1937	Lugo	Cubelas	Lugo	
693.50	795.50		6	junio	1938	Tenerife	San Andrés	Tenerife	
693.50	795.50		2	mayo	1938	Orense	Puentedeiva	Orense	3
693.50	795.50		5	septiembre	1937	Cáceres	V. de Alcántara...	Cáceres	
693.50	—		8	septiembre	1937	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	6
693.50	795.50		16	enero	1939	Gerona	Massanet Selva ...	Gerona	
693.50	795.50		10	octubre	1938	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...	
693.50	795.50		8	febrero	1938	Oviedo	San Cosme	Oviedo	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan Castell Velasco D.ª Gregoria Rodriguez Ricote	Padres	F. E. T. Burgos ...	Falangista Eustaquio Castell Rodriguez
D. Manuel Serrano Rodriguez D.ª Maria Serrano Molina	Idem	F. E. T. Castilla...	Falangista Jacinto Serrano Serrano
D. Jesús González Alonso D.ª Maria Ferreiro Martinez	Idem	F. E. T. Galicia ...	Falangista Antonio González Ferreiro
D. Esteban Pérez Vega D.ª Rosenda Martínez Pérez	Idem	F. E. T. León	Falangista Miguel Pérez Martínez
D. José Tato Carril D.ª Concepción Requeijo Brea	Idem	F. E. T. Navarra...	Falangista Manuel Tato Requeijo
D. Mariano Gudiño Bañas D.ª María Rangel Núñez	Idem	Legión	Legionario Juan Gudiño Rangel
D. Félix Granado Garrido D.ª Clotilde Clemente Clemente	Idem	Idem	Legionario Leandro Granado Clemente
D. Antonio Vázquez Corbacho D.ª Antonia Parra Conejero	Idem	Idem	Legionario Mateo Vázquez Parra
D. Juan Díaz Aguilar D.ª Maria del Pino Falcón Nuez	Idem	Regulares 4	Soldado Luis Díaz Falcón
D. Sebastián Lara Reyes D.ª Ana Diaz Camacho	Idem	Regulares 5	Soldado Antonio Lara Diaz
D. Santiago Santiago Díaz D.ª Juana Hernández Hernández	Idem	Idem	Soldado Valentín Santiago Hernández
D. Juan de la Fuente Cuervo D.ª Marina Garay Martínez	Idem	Caballería	Soldado Juan de la Fuente Garay
D. José Benítez Lencero D.ª Mercedes Noriego Rodríguez	Idem	Taxdir 7	Soldado Juan Benítez Noriego
D. Pablo Ruiz Redondo D.ª Engracia Elgueta Sopeña	Idem	Caballería 15	Soldado Isidoro Ruiz Elgueta
D. Valentín Castilla Arnáiz D.ª Isidora Mata Arnáiz	Idem	Caballería 16	Soldado Miguel Castilla Mata
D. Tomás Mendieta Gabiola D.ª Gabina Bollar Madariaga	Idem	Artillería 24	Soldado Víctor Mendieta Bollar
D. José Lago Miguez D.ª Serafina Cabaleiro Ricón	Idem	Sanidad 8	Soldado Faustino Lago Cabaleiro
D. Antonio Ortega Raya D.ª Antonia Carrizo Ortiz	Idem	Guardia Civil	Guardia Antonio Ortega Carrizo
D. Francisco García Ruberte D. Antonio Sanmartín Fernández	Padre	Infantería 19	Alférez D. José García Ruberte
D. Alfredo Rey Fernández	Idem	Infantería 35	Sargento D. Angel Sanmartín Villares
D. Francisco Plans Gallego	Idem	Regulares 1	Sargento D. Alfredo Rey Vázquez
D. Julián Salmerón Pegenante	Idem	Legión	Sargento D. Ramón Plans Guerrero
D. Ciriaco Velázquez Alonso	Idem	Bón. M. Flandes 5.	Cabo Pablo Salmerón Suescun
D. Luis Porta Martínez	Idem	Caz. Citva. 2 Cab.	Cabo Agustín Velázquez García
		Artillería Costa 2.	Cabo Santos Porta Pajón

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empesar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693.50	795.50		7	octubre	1936	Guadalajara	Atienza	Guadalajara	
693.50	795.50		1	noviembre	1937	Toledo	Yuncillos	Toledo	
693.50	795.50		3	marzo	1937	Orense	Monterrey	Orense	
693.50	795.50		17	octubre	1936	León	San Román	León	
693.50	795.50		21	septiembre	1938	Pontevedra..	Cervaña	Pontevedra..	
2.106,00	2.178,00		24	abril	1938	Badajoz	Chélez	Badajoz	
2.106,00	2.178,00		25	febrero	1937	Cáceres	Monte Hermoso ..	Cáceres	
2.106,00	2.178,00		13	junio	1938	Badajoz	La Parra	Badajoz	
1.440,00	1.565,00		3	enero	1939	Las Palmas.	Valleseco	Las Palmas.	3
1.440,00	1.565,00	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	27	septiembre	1938	Cádiz	Algeciras	Cádiz	
1.440,00	1.565,00		6	junio	1938	Tenerife	El Paso	Tenerife	
693,50	795,50		31	diciembre	1938	Oviedo	Cudillero	Oviedo	
693,50	795,50		7	enero	1939	Badajoz	Aceuchal	Badajoz	
705,50	795,50		26	agosto	1937	Guadalajara	Uceda	Guadalajara	
693,50	795,50		4	agosto	1937	Burgos	Villayermo de M...	Burgos	
693,50	795,50		27	marzo	1938	Vizcaya	Murélaga	Vizcaya	
693,50	795,50		27	mayo	1938	Pontevedra..	Redondela	Pontevedra..	
3.200,00	3.565,00		16	abril	1937	Jaén	Jaén	Jaén	7
4.000,00	5.000,00		23	marzo	1938	Zaragoza ...	Magallón	Zaragoza ...	
3.500,00	4.500,00		23	agosto	1938	La Coruña...	San Vitorio	La Coruña...	
3.500,00	4.500,00		15	agosto	1938	Orense	Orense	Orense	3
3.500,00	4.500,00		16	mayo	1933	Badajoz	Villalba Barros ...	Badajoz	
795,50	2.160,00		4	julio	1937	Navarra	Olite	Navarra	
795,50	2.160,00		19	agosto	1938	Cáceres	Gargantilla	Cáceres	
795,50	2.160,00		23	febrero	1937	La Coruña...	S.ª Marta Ortigu.ª	La Coruña...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Ancillo Rodríguez	Padre	F. E. T. Castilla	Cabo Emiliano Ancillo Contonente
D. Bernardo Salinas Martínez	Idem	F. E. T. Navarra	Cabo Honorato Salinas Pérez
D. Antonio Rodríguez Suárez	Idem	Idem	Cabo Florentino Rodríguez Díez
D. Bartolomé Ribas Roselló	Idem	Infantería 6	Soldado José Ribas Juan
D. Vicente García Izquierdo	Idem	Ametralladoras 7	Soldado Atilano García Blázquez
D. José Señoráns Garbis	Idem	Infantería 18	Soldado José Señoráns Renda
D. Cecilio Acín Zárate	Idem	Idem	Soldado Mariano Acín Casanova
D. Saturnino Lasheras Sánchez	Idem	Infantería 20	Soldado Juan Lasheras Marcos
D. Eugenio Sánchez Carrera	Idem	Infantería 38	Soldado Filiberto Sánchez Martín
D. Manuel García Gil	Idem	Idem	Soldado Enrique García Debén
D. Miguel Paláu Vives	Idem	Infantería 29	Soldado Bernardo Paláu Paláu
D. Gabriel Lalena Santismaría	Idem	Infantería 30	Soldado Valeriano Lalena Bara
D. Eulogio Vázquez Méndez	Idem	F. E. T. León	Falangista Alberto Vázquez Rodríguez
D. Miguel Chao Acuña	Idem	Legión	Legionario José Chao Álvarez
D. Julián Álvarez Rodríguez	Idem	B. Zap. Marruecos	Soldado César Álvarez Pérez
D. ^a Carmen Trias Ruméu	Madre	Caballería	Capitán D. Alfonso Desvalls Trias
D. ^a Remedios Sánchez Serrano	Idem	Infantería 3	Cabo D'ego Dendínez Sánchez
D. ^a Valentina Ubieta Ara	Idem	Infantería 17	Cabo Aurelio Puértolas Ubieta
D. ^a Bernarda Viscós García	Idem	Infantería 52	Cabo Aurelio Borra Viscós
D. ^a Paula Martín Gil	Idem	Carros Combate 2	Soldado Martín Sacristán Martín
D. ^a María Muñoz Peral	Idem	Caz. Melilla 3	Soldado Antonio García Muñoz
D. ^a Carmen Allepuz Vicente	Idem	Infantería 19	Soldado Miguel Guillén Allepuz
D. ^a Micaela Pabón Luque	Idem	Infantería 25	Soldado Miguel Ballesteros Pabón
D. ^a Francisca García Fernández	Idem	Infantería 26	Soldado Emilio Limia Salgado
D. ^a Isabel Ramírez Rueda	Idem	Infantería 27	Soldado Manuel Cantos Ramírez
D. ^a Teresa Cordero Vivas	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Pérez Cordero
D. ^a Blandina López Fernández	Idem	Infantería 30	Soldado Arturo González López
D. ^a Encarnación Tajés Figueiras	Idem	Idem	Soldado Máximo Lestón Tajés
D. ^a Consuelo Veigá Brea	Idem	Idem	Soldado Jesús Castro Veiga
D. ^a María Dolores Eijo Pallés	Idem	Infantería 31	Soldado Benito Grela Eijo
D. ^a María Castosa Álvarez	Idem	Idem	Soldado Carlos González Castosa
D. ^a Petra Vázquez González	Idem	Idem	Soldado Francisco Lorenzo Vázquez
D. ^a Pilar González Millán	Idem	Idem	Soldado Andrés Vida González
D. ^a Manuela Arés Cernadas	Idem	Infantería 32	Soldado Antonio Pérez Arés
D. ^a Juana Martínez Fernández	Idem	Infantería 33	Soldado D'ego Reinaldo Martínez
D. ^a Bernarda Martín Santo	Idem	Idem	Soldado Juan Saco Martín
D. ^a Delfina Salgado Alvarez	Idem	Infantería 35	Soldado Lisardo Castro Salgado
D. ^a Joaquina Rodríguez Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Amadeo Rodríguez Rodríguez
D. ^a Concepción Trujillo Trujillo	Idem	Infantería 38	Soldado Andrés Armas Trujillo
D. ^a Manuela Muñoz Recarey	Idem	Idem	Soldado José Suárez Muñoz
D. ^a Vicenta Peñalba Cámara	Idem	Infantería 52	Soldado Teodoro Costalago Peñalba
D. ^a Teresa Bravo Ruiz	Idem	F. E. T. Cáceres	Falangista Angel Salgado Bravo
D. ^a Josefa Campos Portela	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Salvador Rodríguez Campos
D. ^a María Guerrero Blanco	Idem	F. E. T. Ronda	Falangista Francisco Ruiz Guerrero
D. ^a Julia Charray Gutiérrez	Idem	F. E. T. Vizcaya	Falangista Leovigildo San José Charray
D. ^a Carmen Fernández Fernández	Idem	F. E. T. Zamora	Falangista Juan Fernández Fernández
D. ^a Victoria Fondón González	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Manuel Suárez Fondón
D. ^a Fidela Carrillo Yanguas	Idem	Legión	Legionario Fernando Rupérez Carrillo
D. ^a Consuelo Romero Font	Idem	Taxdir 7	Soldado Manuel Reina Romero
D. ^a Benita Trigo Suárez	Idem	Mixto Caball. 19	Soldado Sergio Alvarez Trigo
D. ^a Angela Campos Sánchez	Idem	Zap. Minadores 8	Soldado Ramón Seoane Campos
D. ^a Adela Palomar Caro	Idem	78 C. Carabineros	Carabinero D. José García Palomar
D. ^a Luisa Ugarte Zubia	Viuda	Bón Flandes 5	Teniente D. José Betolaza Uriarte
D. ^a Aurora Gómez Hernández	Idem	Infantería 28	Alférez D. Teresiano Martín Núñez

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50	2.160,00		4	septiembre	1937	Toledo	Santa Olalla	Toledo	8
795.50	2.160,00		27	agosto	1936	Navarra	Lécar	Navarra	9
795.50	2.160,00		10	enero	1939	León	Vegamin	León	
693.50	795,50		29	agosto	1938	Baleares	San Rafael	Baleares	
693.50	795,50		11	marzo	1937	Salamanca...	El Tejado	Salamanca...	
693.50	795,50		16	diciembre	1937	Pontevedra...	Toedo	Pontevedra...	
693.50	795,50		1	abril	1938	Zaragoza ...	Uncastillo	Zaragoza ...	
693.50	795,50		3	abril	1938	Idem	Cunchillos	Idem	
693.50	795,50		1	febrero	1938	Salamanca...	San Muñoz	Salamanca...	3
693.50	795,50		31	mayo	1938	La Coruña...	Cambre	La Coruña...	
693.50	795,50		8	marzo	1939	Baleares	Pollensa	Baleares	
693.50	795,50		24	junio	1938	Huesca	Huesca	Huesca	
693.50	795,50		28	junio	1938	Orense	Traveso	Orense	
2.106,00	2.178,00		8	enero	1937	Idem	Cenlla	Idem	
693.50	795,50		5	septiembre	1937	León	Benuza	León	
7.500,00	9.000,00		28	septiembre	1938	Guipúzcoa...	San Sebastián.....	Guipúzcoa...	10
795.50	2.160,00		21	julio	1938	Málaga	Cártama	Málaga	
795.50	2.160,00		27	agosto	1937	Huesca	Navasa	Huesca	
795.50	2.160,00		25	junio	1938	Idem	Sesa	Idem	
693.50	795,50		3	septiembre	1937	Segovia	Segovia	Segovia	3
693.50	795,50		3	abril	1938	Málaga	Málaga	Málaga	
693.50	795,50		26	marzo	1938	Teruel	S.ª Eulalia Campo.	Teruel	
693,50	795,50		4	abril	1938	Málaga	Coin	Málaga	
693,50	795,50	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley 6. novbre. 1942 («D. O.» número 264).	27	septiembre	1938	Orense	Cualedro	Orense	11
693.50	795,50		18	marzo	1938	Málaga	Alhaurín Grande...	Málaga	
693.50	795,50		22	julio	1937	León	Villamontán	León	3
693,50	795,50		31	diciembre	1937	Pontevedra...	Cercedo	Pontevedra...	
693,50	795,50		17	enero	1939	La Coruña...	Muros	La Coruña...	12
693.50	795,50		24	agosto	1938	Idem	Malla	Idem	
693.50	795,50		14	abril	1937	Idem	Laracha	Idem	
693.50	795,50		25	junio	1938	Lugo	Fonsagrada	Lugo	
693.50	795,50		5	enero	1939	Idem	Sicrán	Idem	
693.50	795,50		5	marzo	1938	La Coruña...	Reveira	La Coruña...	
693.50	795,50		11	febrero	1938	Idem	Curtis Vilasantar..	Idem	
693.50	795,50		9	noviembre	1937	J. Frontera.	Jerez Frontera ...	Cádiz	
693.50	795,50		9	abril	1938	La Coruña...	Cesures	La Coruña...	
693.50	795,50		21	septiembre	1936	Orense	Lobera	Orense	
693.50	795,50		12	mayo	1938	Idem	El Bollo	Idem	
693.50	795,50		3	septiembre	1937	Tenerife	Hermigua	Tenerife	
693.50	795,50		12	abril	1937	La Coruña...	La Baña	La Coruña...	
693.50	795,50		1	agosto	1938	Soria	Espeja S. Marcel.º	Soria	3
693.50	795,50		26	diciembre	1936	Cáceres	Trujillo	Cáceres	
693.50	795,50		19	mayo	1938	Vigo	Bueu	Pontevedra...	
693.50	795,50		3	octubre	1936	Málaga	Juzcar	Málaga	
693.50	795,50		15	enero	1938	Vizcaya	Portugalete	Vizcaya	
693.50	795,50		11	abril	1937	Zamora	Lobeznos	Zamora	
693.50	795,50		28	mayo	1938	Oviédo	S. Juan Beleños...	Oviédo	
2.160,00	2.178,00		29	abril	1937	Navarra	Pitero	Navarra	
693.50	795,50		5	abril	1937	Sevilla	Camas	Sevilla	
693.50	795,50		31	octubre	1937	Orense	Cualedro	Orense	
693.50	795,50		16	diciembre	1936	La Coruña...	Curtis	La Coruña...	
3.100,00	—		1	marzo	1938	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
5.000,00	7.500,00		8	junio	1938	Alava	Vitoria	Alava	
4.000,00	5.000,00		11	junio	1937	Salamanca...	Salamanca...	Salamanca...	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Claudina Peñuela Carrasco	Viuda	Infantería	Sargento D. Luis Aranzabe Sáenz
D. José Ignacio Aranzabe Peñuela ...	Huérfano ...		
D. ^a Imelda Jorquera Maza	Viuda	Legión	Sargento D. Francisco Rodríguez Martínez
D. ^a Antonia Peláez Campana	Idem	Caz. S. Fernando 1	Soldado Pedro Borrego Maldonado
D. ^a Inés Bermejo Miranda	Idem	Infantería 3	Soldado Juan Castro Muñoz
D. ^a Belén Morales Peso	Idem	Infantería 5	Soldado Manuel Bares Vázquez
D. ^a Isabel Pino Jiménez	Idem	Infantería 3	Soldado Antonio Cortés Rot
D. ^a Rosa Rebollo Terroso	Idem	Infantería 27	Soldado López Cerro Rodríguez
D. ^a Tomasa Pérez Sánchez	Idem	Idem	Soldado Luis Andrade Pérez
D. ^a Andrea Tejedor González	Idem	Infantería 28	Soldado José González Serrano
D. ^a Micaela Sánchez García	Idem	Idem	Soldado Francisco Blázquez Sánchez
D. ^a María Gómez N.	Idem	Infantería 29	Soldado Emilio García Seoane
D. ^a Encarnación Llera Labusta	Idem	Infantería 30	Soldado Enrique Peón Peón
D. ^a Peregrina Pérez Piñeiro	Idem	Infantería 35	Soldado José María Cristóbal Pereira
D. ^a Georgina González Barrera	Idem	Infantería 38	Soldado Manuel Ramos Navarro
D. ^a Agustina Hernández Ojeda	Idem	Infantería 39	Soldado Juan Bordón Hernández
D. ^a Josefa Milanés Guerrero	Idem	Flechas Negras	Soldado Juan Cortés Prieto
D. ^a María Boneta Ruete	Idem	Legión	Legionario Augusto Alfaro Bertol
D. ^a Dolores González Dominguez	Idem	Idem	Legionario Julián Rivas Dominguez
D. ^a Francisca Antón Higes	Idem	Caballería 1	Soldado Aureliano Molina García
D. Faustino Campo Villoslada	Huérfano ...	Mixto. Ing. 5	Soldado Faustino Campo Somalo
D. ^a Otilia Armendáriz Marsal	Madre	Sanidad	Teniente Médico D. Fermín Cerezo Armendáriz
D. ^a Juana Alegría Reizábal	Idem	Infantería	Capitán D. José Díaz Alegría
D. ^a Carmen Lucas Girona	Viuda	Armada	Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Lizón
D. ^a María Merino Lozano	Madre	Guardia Civil	Guardia Cándido Rosillo Merino
D. ^a Escolástica Martínez Martínez.....	Idem	Paisano militariz.º	Soldado Esteban Martínez Martínez
D. Joaquín María Ibáñez Vallespi ...	Padre	Idem	Soldado Faustino Ibáñez Vidal
D. ^a Joaquina Vidal y Celma	Madre	Idem	Soldado Juan Ibáñez Vidal
D. ^a Angeles Gabín Español	Madre	Idem	Soldado Angel Armengol Gabín
		Idem	Soldado Eduardo Armengol Gabín

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Més	Año		Pueblo	Provincia	
3.500,00	4.500,00		24	noviembre	1937	Logroño	Logroño	Logroño	13
3.500,00	4.500,00		22	agosto	1938	Badajoz	Badajoz	Badajoz	3
693.50	795.50		24	mayo	1937	Sevilla	Roda Andalucía	Sevilla	
693.50	—		17	octubre	1938	Badajoz	La Codosera	Badajoz	
693.50	795.50		19	enero	1939	Córdoba	Palma del Río	Córdoba	
693.50	795.50	Estatuto de Cla-	6	septiembre	1938	Idem	S. Sebast. Caball.	Idem	
693.50	795.50	ses Pasivas del	16	mayo	1938	Cáceres	Monroy	Cáceres	
693.50	755.50	Estado de 22	18	julio	1937	Idem	Casar de Cáceres	Idem	
693.50	795.50	de octubre de	11	junio	1937	Salamanca...	Salamanca	Salamanca...	
693.50	795.50	1926 y Ley de	20	julio	1938	Idem	Macotera	Idem	
693.50	795.50	6 de noviem-	8	marzo	1939	La Coruña...	Villasantar	La Coruña...	
693.50	795.50	bre de 1942	1	junio	1938	Gijón	Selerio	Oviedo	
693.50	795.50	(«D. O.» nú-	22	agosto	1937	La Coruña...	Rianjo	La Coruña...	
693.50	795.50	mero 264).	21	agosto	1938	Tenerife	Vallehermoso	Tenerife	
693.50	795.50		7	septiembre	1937	Las Palmas.	Telde	Las Palmas.	
693.50	795.50		18	mayo	1937	Badajoz	Don Alvaro	Badajoz	
2.250,00	2.322,00		8	enero	1939	Navarra ...	Peralta	Navarra	
2.106,00	2.178,00		1	diciembre	1936	Sevilla	Sevilla	Sevilla	14
693.50	795.50		16	enero	1937	Soria	Torrevente	Soria	
693.50	795.50		1	febrero	1939	Logroño	Baños Río Tobia...	Logroño	
2.500,00	—	Art. 2.º del De- creto núm. 92. de 2 de dbr. 1936 («B. O. del E.» núme- ro 51) y Or- den de Ha- cienda de 31 de agosto de 1940 («B. O. del E.» núme- ro 148).	8	noviembre	1936	Navarra ...	Falces	Navarra ...	
7.500,00	9.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 549), y	8	noviembre	1936	Madrid	Madrid	Madrid	15
9.000,00	—	Ley de 13 de diciembre 1940	16	agosto	1936	Murcia	Cartagena	Murcia	16
3.100,00	3.465,00	(«D. O.» 292), y Ley de 6 de novbre. de 1942 («D. O.» 264).	28	julio	1936	Córdoba	Córdoba	Córdoba	17
693.50	795.50	Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» núm. 50). Or- den de 4 de noviembre de 1940 («D. O.» núm. 255) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264).	3	agosto	1936	Teruel	Calomarda	Teruel	20
693.50	—		13	septiembre	1936	Idem	Becette	Idem	18
693.50	—		26	septiembre	1936	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	19
693.50	—		28	agosto	1936				

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza; pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de pesetas 2.359,84 anuales que percibe el recurrente como carabiniero retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

5. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, hasta el día 29 de marzo de 1940, en que falleció el padre del causante, pasando desde esta fecha, íntegra, a la madre, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta

fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264) previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

6. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el sueldo de pesetas 4.774,92 anuales que percibe el recurrente como Teniente de Infantería retirado, cesando en el percibo de la misma el 16 de noviembre de 1940, por acreditarse que han perdido la condición de pobreza legal.

7. Percibirán la pensión que se les señala, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.448 pesetas anuales que percibe el recurrente como guardia civil retirado, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 6 de diciembre de 1940 («Diario Oficial» número 282), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de

1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por Orden de 23 de octubre de 1940 («Diario Oficial» número 259), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

10. Percibirá la pensión que se le señala, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 1.000 pesetas anuales que percibe como viuda del Capitán de Caballería don Luis Desvall, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

11. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y a reserva de que pueda ejercer el derecho que le corresponde al esposo, declarada su ausencia judicialmente.

12. Percibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, y a reserva de que ejerza su derecho el padre del causante, que se encuentra en ignorado paradero.

13. Percibirán la pensión que se les señala en la siguiente forma: la viuda, hasta el 17 de julio de 1939, en que contrajo nuevo matrimonio, pasando por entero al huérfano, que la percibirá de mano de su tutor hasta el 31 de agosto de 1952, en que cumplirá su mayoría de edad; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

14. Percibirá la pensión que se le señala de mano de su tutor hasta el 18 de diciembre de 1955, en que cumplirá su mayoría de edad; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

15. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, per-

cibirá la pensión que se le señala mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente, desestimándole la que solicita por su otro hijo, Capitán de Infantería don Antonio, por no ser compatibles las dos pensiones, ya que no resultaría pobre en sentido legal.

16. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve la aptitud legal y una vez rectificada, la fecha de arranque del señalamiento que se le hizo por Orden de 5 de junio de 1940 («Diario Oficial» número 139), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, percibirá la pensión que se le señala mientras conserve la aptitud legal, hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese podido percibir a cuenta del presente.

18. Percibirán la pensión que se le señala, en coparticipación, mientras

conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviviera sin necesidad de nuevo señalamiento. Dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

19. Percibirá la pensión que se le señala, en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza. Dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 151).

20. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

Madrid, 19 de junio de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Orden de San Hermenegildo

(Varias Armas)

ORDEN de 31 de julio de 1943—por la que se conceden, a propuesta de la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la relación con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	N O M B R E S			Antigüedad			Fecha que empieza a percibirse			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 689), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presente lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Comandante Retirado ext.º ... D. Juan Bartlett Zañivar 9 junio 1940 | 1 julio 1940 | Subinspección 4.ª Región Tarragona.
 (Queda rectificada la Orden de 17 de mayo de 1943 («D. O.» 122) en el sentido que se indica.)
 Capitán Retirado ext.º ... D. Justo Blázquez Izquierdo ... 21 junio 1937, 1 julio 1940 | Subinspección Canarias Sta. C. Tenerife.
 (Queda rectificada la Orden de 25 de julio de 1942 («D. O.» 176) en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en pensión de Placa es la señalada.)

CABALLERIA

Comandante Retirado ext.º ... D. Leoncio Rodríguez Valderama | 17 novbre. 1932 | 1 dicbre. 1941 | Subinspección 1.ª Región D. G. D. y C. P.
 Capitán Retirado D. Carlos Cagigas del Hoyo 18 marzo 1937 | 1 dicbre. 1941 | Subinspección 5.ª Región Zaragoza.

ARTILLERIA

Capitán Retirado D. José Navajas Castillo 27 mayo 1941 | 1 dicbre. 1941 | Subinspección 8.ª Región La Coruña.
 La pensión de Placa deberá percibirse a partir de 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de septiembre de 1942 por el tiempo que tuviera en activo, y desde 1.º de octubre siguiente por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Queda rectificada la Orden de 17 de mayo de 1943 («D. O.» 122), por haber pasado a la situación de retirado.

GUARDIA CIVIL

Capitán Retirado D. Julián Camacho Soldevilla ... 5 febrero 1939 | 1 dicbre. 1941 | 12 Tercio Logroño.
 Idem Idem D. Fidel Collar González 1 agosto 1939 | 1 dicbre. 1941 | Subinspección 2.ª Región Huelva.

OFICINAS MILITARES

Oficial 3.º Retirado ext.º ... D. José Casale Gómez 1 dicbr. 1939 | 1 dicbr. 1941 | Subinspección 2.ª Región Cádiz.
 Oficial 1.º Idem D. Félix Jñ Barveda 1 dicbr. 1939 | 1 dicbr. 1941 | Subinspección 7.ª Región Valladolid.

ARMADA

CUERPO GENERAL

Cap. Navío Retirado D. Francisco Jiménez Fidal 4 junio 1937 | 1 julio 1937 | Ministerio Marina Cádiz.
 Cap. Corbeta Reserva D. Higinio Fernández Prieto ... 1 mayo 1940 | 1 dicbre. 1941 | Ministerio Marina Cádiz.
 Alf. Navío Retirado D. José Maura Nochetto 1 dicbre. 1941 | 1 dicbre. 1941 | Ministerio Marina Cádiz.
 (Queda rectificada la Orden de 30 de abril de 1943 («D. O.» 108), por hallarse en situación de reserva al publicarse esta disposición.)

CONDESTABLES

Condestable Mayor... Retirado ext.º ... | D. Juan Pérez Hidalgo | 12 julio 1932 | 1 diebre. 1941 | Ministerio Marina | Cádiz.

Cruces pensionadas con 680 pesetas anuales

INFANTERIA

Capitán Retirado | D. Francisco García González ... | 3 mayo 1936 | 1 junio 1936 | Subinspección 1.ª Región | D. G. D. y C. P.
La pensión deberá percibirse a partir de 1.º de marzo de 1941 por la Dirección General de la Renda y Clases Pasivas.

Teniente Retirado ext.º ... | D. Gregorio Gonzalo de la Altea | 24 agosto 1939 | 1 sepbre. 1939 | Zona Reclut. y Marina | 1 ... | Idem.

"Queda rectificada la Orden de 28 de junio de 1943 («D. O.» 159) en el sentido que se indica.

CABALLERIA

Alférez Retirado | D. Celso Haro García | 20 marzo 1942 | 1 abril 1942 | Subinspección 1.ª Región | Idem.

GUARDIA CIVIL

Teniente Retirado | D. Juan Valdés Velasco | 6 julio 1939 | 1 agosto 1939 | 10.º Tercio | Zamora.
Idem Idem | D. Emilio Catalán Salvador | 9 novbra. 1937 | 1 diebre. 1937 | Subinspección 5.ª Región | Zamora.
Idem Idem | D. José Bernat Hernández | 18 agosto 1941 | 1 diebre. 1941 | Subinspección 7.ª Región | Zamora.
Alférez Idem | D. Juan Asensio Blesa | 21 enero 1941 | 1 diebre. 1941 | 31 Tercio Castas | Gerona.

INTERVENCION

Oficial 1.º Retirado ext.º ... | D. Fernando Díaz Gómez | 8 marzo 1933 | 1 diebre. 1941 | Jefatura Ejército Marruecos | Sub. Centa.

SANIDAD

Capitán Mdc. Retirado ext.º ... | D. José Cartelle Brage | 21 agosto 1939 | 1 sepbre. 1939 | Subinspección 2.ª Región | Sevilla.

JURIDICOS

Thc. Audt.º 1.ª Retirado ext.º ... | D. Andrés Allende Salazar y | 27 agosto 1935 | 1 diebre. 1941 | Audiencia Guerra Euzko | Bilbao.
- Bernar

OFICINAS MILITARES

Oficial 1.º Retirado ext.º ... | D. José Cuesta Pararols | 20 febrero 1938 | 1 marzo 1938 | Subinspección 1.ª Región | D. G. D. y C. P.

ARMADA

INFANTERIA DE MARINA

1.º Ayudante Retirado ext.º ... | D. Casáreo Folgado Folgado ... | 10 junio 1936 | 1 diebre. 1941 | Ministerio de Marina | La Coruña.
Auxiliar 1.º Idem | D. Juan Alberdi Villar | 10 junio 1936 | 1 diebre. 1941 | Ministerio de Marina | Ferrol Caudillo.

MAQUINISTAS

1.º Maquinista Retirado ext.º ... | D. José Mounelle Gómez | 16 diebre. 1935 | 1 diebre. 1941 | Ministerio de Marina | Cádiz.

CONDESTABLES

Condestable 1.º Retirado ext.º ... | D. José Barros Calviño | 30 junio 1925 | 1 diebre. 1941 | Ministerio de Marina | La Coruña.

OFICINAS

Auxiliar Mayor Retirado ext.º ... | D. Enrique Solano Rubio | 2 abril 1936 | 1 diebre. 1941 | Ministerio de Marina | Cartagena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 31 de julio de 1943 por las que se nombran Presidentes y Secretarios de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Granada a don Francisco de Asís Segrelles Miguez, y Secretario a don Antonio Moreno González Anleo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Málaga a don Feliciano Laverón, y Secretario a don Andrés Peralta España.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Valencia a don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, y Secretario a don Rafael Palmi Sancho.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Almería a don Joaquín Ruiz de Luna, y Secretario a don Juan José Jiménez Fernández.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio en Cáceres a don Adrián Moreno Cuesta, y Secretario a don Pedro Acedo Iglesias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Castellón a don Carlos de Lara Guerrero, y Secretario a don Tomás Conesa Blanes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Ciudad Real a don Eusebio Echevarría Balmaseda, y Secretario a don Carlos Calatayud Gil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Córdoba a don Francisco del Prado Balmaseda, y Secretario a don Aurelio Vilmañón Coello.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de León a don Félix Buxó Martín, y Secretario a don Salustiano Fernández Valladares.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Logroño a don Salvador Sánchez Terán, y Secretario a don José María Zaragoza García Escudero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que

se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de La Coruña a don Marcial del Río Díaz, y Secretario a don Francisco Luis Guzmán.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Zamora a don Leonardo Brás Salvador, y Secretario a don Florencio Themudo Quirós.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Vitoria a don José Ojeda González, y Secretario a don José María Picazo y García de la Infanta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Soría a don Angel Cano Sáez Trápaga, y Secretario a don Juan Francisco Delgado Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Salamanca a don Humberto Llorente Regidor, y Secretario a don Aurelio Ruano Quesada.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Pontevedra a don Amador Ruibal Amor, y Secretario a don Rafael Areses Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Palma de Mallorca a don Joaquín Ramírez Maganti, y Secretario a don José Sbert Vives.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que

se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Orense a don Angel Alonso, y Secretario a don Luis Pérez Colman.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Lugo a don Antonio Codesido Silva, y Secretario a don Francisco Domínguez Pérez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Santander a don Ricardo Gullón Fernández, y Secretario a don Amós de la Torre Rivas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 31 de julio de 1943 por las que se nombra Presidentes de las Juntas Provinciales del Servicio de Libertad Vigilada de las provincias que se indican a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Pro-

vincial de dicho Servicio, de Oviedo, a don Evaristo Graño Noriega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Guadalajara, a don José Antonio Tabernilla Oliver.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo último por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Toledo, a don José Latour Brotóns.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo último por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio, de Pamplona, a don Manuel Montero Alarcía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDENES de 26 de agosto de 1943 por las que reingresan al servicio activo los Agentes Judiciales en situación de excedencia voluntaria que se citan.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Daniel Fariñas Cabezueta, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reingreso y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda reingresar al servicio activo al expresado funcionario y destinarle a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chinchilla, dotado con el haber anual de 4.000 pesetas y vacante por jubilación de don Martín Sánchez Sevillano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1943.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada por don Francisco Puigcurbé Josefa, Agente Judicial en situación de excedencia voluntaria, que solicita su reingreso y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda reingresar al servicio activo al expresado funcionario y destinarle a prestar sus servicios al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarrasa, dotado con el haber anual de 4.500 pesetas, que se encuentra vacante en la actualidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de agosto de 1943.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se nombra Oficial segundo de Sala de la Audiencia Provincial de Teruel a don Miguel Ariza Herrera.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 31 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial segundo de Sala de esa Audiencia, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por nombramiento para otro cargo de don Antonio Carrasco Cobo, a don Miguel Ariza Herrera, Letrado, que ha sido propuesto en terna por la Junta de Gobierno de la misma Audiencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de agosto de 1943.

AUNOS.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

ORDEN de 3 de agosto de 1943 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase, en situación de excedente voluntario, don Manuel Medina Gamero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Medina Gamero, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones en situación de excedente voluntario, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo con el haber anual de 6.000 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1943.—

P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de agosto de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, al Oficial que fué del Cuerpo de Prisiones don José Moreno Sánchez.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en los artículos 49, párrafo segundo, y 94 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, y accediendo a lo solicitado por don José Moreno Sánchez, Oficial que perteneció al Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha acordado jubilarle, por haber cumplido sesenta y cinco años de edad, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de agosto de 1943.—

P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de agosto de 1943 por la que se nombra Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls a don Rafael Losada Perujo, Notario de dicha ciudad.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero General de Protocolos del Distrito Notarial de Valls, por traslado

MINISTERIO DE HACIENDA

a Manresa del Notario don Pedro Lluch Pertegás, que lo desempeñaba, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien nombrar para el mencionado cargo a don Rafael Losada Perujo, Notario de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 25 de agosto de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento Notarial,

Este Ministerio ha acordado declarar al Notario de Pola de Lena don Enrique Sánchez Oliva en situación de excedencia voluntaria por plazo de un año, transcurrido el cual podrá reintegrarse en el servicio activo por los turnos ordinarios y sin preferencia alguna por su carácter de excedente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se concede la excedencia a don José García Varela y López de Argüeta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Loja.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José García Varela y López de Argüeta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Loja, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Real Decreto de 1.º de junio de 1911, modificado por el Decreto de 22 de enero de 1935,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1943. — P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición 2.ª del Arancel a la importación de una máquina de ensayos de dureza destinada al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.

Ilmo. Sr.: El Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción, en comunicación fecha 8 de junio último interesa franquicia arancelaria para la importación de una máquina de ensayos de dureza con destino al citado Laboratorio.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 27 de julio último, informa que no hay producción nacional de máquinas como la que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de una máquina para ensayo de dureza de los materiales, con dispositivo para medida Brinell, Rockwell Vickers indistintamente, provisto de reloj para medida de precisión, freno de aceite y dispositivo de regulación para la velocidad de puesta en carga, con los accesorios siguientes: cuatro pesas para las escalas de carga, una mesa preparada para piezas planas, una mesa prismática, un soporte con bolas de 2.5 milímetros, una pieza de ensayo con dureza Raguel C. y una punta de diamante; que, procedente de la Casa Karl Frank, de Marnheim (de Alemania), y con destino al Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de la Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, ha sido autorizada su importación según licencia número 667.088. La referida máquina no podrá ser extraída, enajenada ni dedicada a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1943. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 27 de agosto de 1943 por la que se conceden los beneficios prevenidos en el caso 25 de la disposición segunda del Arancel a la importación de un material científico destinado al Instituto «Alonso de Santa Cruz».

Ilmo. Sr.: La Dirección del Instituto «Alonso de Santa Cruz», dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en comunicación fecha 16 de junio último, interesa franquicia arancelaria a la importación de un material científico destinado a la enseñanza en el referido Instituto.

En cumplimiento del último párrafo del caso 25 de la disposición segunda del vigente Arancel, la Dirección General de Industria, en comunicación fecha 27 de julio último, informa que no hay producción nacional del material que se desea importar del extranjero.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el caso 25 de la disposición segunda de los vigentes Aranceles de Aduanas, ha acordado que, previa inserción de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se permita la importación con franquicia, por la Aduana de Irún, de tres cajas, marcas F. S. H., números 1.649, 1.650 y 1.648, peso bruto 427 kilogramos, conteniendo: una esfera de Ulbricht de un metro de diámetro, tipo 85a., con apertura superior de 500 mm. y rectangular lateral de 350 x 230 y puerta de cierre, soporte para la misma desplazable; pernos de ajuste de ventanas, soporte de lámpara senllo compuesto de pinza y tubo, y tubos y anilla de sujeción tipo 90b., y consola con columna número 91; que, procedente de la Casa «Schmidt und Haensch», de Berlin, y con destino al Instituto «Alonso de Santa Cruz», ha sido autorizada su importación según licencia número 263.248. El referido material no podrá ser extraído, enajenado ni dedicado a otros fines que los docentes a cuyo amparo se otorga la concesión, salvo si se satisficieren en su día los correspondientes derechos de Arancel.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de agosto de 1943. — P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Transcribiendo la adjudicación provisional de Escuelas del turno voluntario del concurso general de traslados entre Maestras Nacionales. — (7.ª relación. — Publicadas la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª respectivamente, el 18, 20, 21, 23, 24 y 31 de agosto de 1943).

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION		Destino	Observaciones
		Provincial	Central		
D.ª Enriqueta Blanco Vences.....	Guede-Baños M. (Oren.)	2.23000	0.25	Freande (Orense)	N.º 34. C. 1935.
D.ª Beatriz Carretero Prieto.....	Cañada Bejar (Salam.)	2.23000	0.25	Pucate Congosto (Sal.)	N.º 38. C. 1935.
D.ª Francisca Molinero Martín.....	Pinde. S. Vago (Zamora)	2.23000	0.25	Casri. Guareña (Zam.)	N.º 45. C. 1935.
D.ª Ulpiana Menéndez Rodríguez...	Ablana-Mieres (Oviedo)	2.23000	0.25	Villademios (Oviedo)	N.º 48. C. 1935.
D.ª M.ª Cruz Gómez Solla.....	Cale-Teo (La Coruña)	2.23000	0.25	Santa Comba (Ponteve.)	N.º 50. C. 1935.
D.ª Carmen Pérez Gómez.....	Tier (Orense)	2.23000	0.25	Oías (Orense)	N.º 65. C. 1935.
D.ª M.ª Encarnación García García	San Antonio (Tenerife)	2.23000	0.25	Bchonte (Tenerife)	N.º 74. C. 1935.
D.ª María Achaerandio Gainsaran	Azóceta (Alava)	2.23000	0.25	Navarrie (Alava)	N.º 76. C. 1935.
D.ª Guadalupe Giménez Rivatts...	Justn (Huesca)	2.23000	0.25	Aier (Huesca)	N.º 79. C. 1935.
D.ª Carmen Salvago Rocafull.....	Zamoranos (Córdoba)	2.23000	0.25	Zahines (Badajoz)	N.º 82. C. 1935.
D.ª M.ª Aurora Sanz Muniz.....	Alagón (Zaragoza)	2.23000	0.25	Biel (Zaragoza)	N.º 85. C. 1935.
D.ª Concepción Gené Rovira.....	Cámbulis (Tarragona)	2.23000	0.25	Pia Cabra (Tarragona)	N.º 86. C. 1935.
D.ª Julia Berreio Marcha.....	Ercera (Huesca)	2.23000	0.25	Ponzano (Huesca)	N.º 89. C. 1935.
D.ª Ana Jiménez Pajareo Toscano	Zamarea Severa (Badaj.)	2.23000	0.25	Pueba de Prior (Bad.)	N.º 92. C. 1935.
D.ª Encarnación Galván Gutiérrez	Marchena (Sevilla)	2.23000	0.25	Cumbr. Mayores (Hue.)	N.º 93. C. 1935.
D.ª Concepción García López.....	Teba (Málaga)	2.23000	0.25	El Burgo (Málaga)	N.º 97. C. 1935.
D.ª Elena Estabén Ruiz.....	Fojas (Lugo)	2.23000	0.25	Láncara (Lugo)	N.º 99. C. 1935.
D.ª María Manueia González Gon-	Palma Mallorca (Bal.)	2.23000	0.25	Bimiana-Selva (Barca.)	N.º 104. C. 1935.
zález.....	Quilnería (Soria)	2.23000	0.25	Sisamón (Zaragoza)	N.º 108. C. 1935.
D.ª María de la Fuente Escalero...	Riomanzanas (Zamora)	2.23000	0.25	Villaseco de los Gamitos	N.º 110. C. 1935.
D.ª Estancisa García Arbeteta ...	Solanillos Ext. (Guadal.)	2.23000	0.25	Solanillo del Extremo	N.º 126. C. 1935.
D.ª Carmen Gil Parco.....	Benimamet (Valencia)	2.23000	0.25	Rueda (Zaragoza)	N.º 128. C. 1935.
D.ª M.ª de los Angeles García Igré-	Albacete (capital)	2.23000	0.25	Minganilla (Cuenca)	N.º 142. C. 1935.
stias.....	Castriello Orma (Palen.)	2.23000	0.25	Valoria Alcor (Palencia)	N.º 145. C. 1935.
D.ª M.ª Socorro Calleja Díez.....	Nieva Cameros (Logr.)	2.23000	0.25	Camprovín (Logroño)	N.º 146. C. 1935.
D.ª Dolores Lasana Arejula.....	Palma (Balears)	2.23000	0.25	Villarranca (Balears)	N.º 149. C. 1935.
D.ª Marciana Garza Más.....	La Orotava (Tenerife)	2.23000	0.25	Los Asientos (Tenerife)	N.º 150. C. 1935.
D.ª Trinidad Herrera Hernandez	Pastor (La Coruña)	2.23000	0.25	Cicere (La Coruña)	N.º 157. C. 1935.
D.ª Elena Suárez Mocias.....	Camburis (Tarragona)	2.23000	0.25	Bellvey (Tarragona)	N.º 158. C. 1935.
D.ª M.ª Concepción Bargallo So.é.	Santa Marina (Oviedo)	2.23000	0.25	Banillos (Oviedo)	N.º 163. C. 1935.
D.ª M.ª Mc.chora Bodos Rubio...	Garganta ja Olla (Cac.)	2.23000	0.25	Garganta Olla (Caceres)	N.º 164. C. 1935.
D.ª Emilia Ramos Ciudad.....	Mayorga Campos (Vall.)	2.23000	0.25	Torre Esqueva (Vallad.)	N.º 165. C. 1935.
D.ª Gilda Blanco Núñez.....	Tremas (Zaragoza)	2.23000	0.25	Fariete (Zaragoza)	N.º 166. C. 1935.
D.ª Pilar Ferrer Montañés.....	Cabeiras (Pontevedra)	2.23000	0.25	Sanján (Pontevedra)	N.º 169. C. 1935.
D.ª Sandalia Carballo Rocha.....	Crespos (Avila)	2.23000	0.25	Aldehuela (Avila)	N.º 183. C. 1935.
D.ª Asieria Martín García.....		2.23000	0.25		

TURNO VOLUNTARIO
MAESTRAS

D.ª Margarita Monar Amengual...	2.28000	0.25	2.53000	Maria Salud (Balears)	N.º 185. C. 1935.
D.ª Esperanza Sahaguin Sahaguin...	2.28000	0.25	2.53000	Villavellid (Valladolid)	N.º 189. C. 1935.
D.ª Gumersinda Ollero Santolaya...	2.28000	0.25	2.53000	Benamira (Soria)	N.º 196. C. 1935.
D.ª M.ª de la Concepción Abad Barberán	2.28000	0.25	2.53000	Berbegal (Huesca)	N.º 203. C. 1935.
D.ª Purificación Rodríguez García...	2.28000	0.25	2.53000	San Justo (Lugo)	N.º 208. C. 1935.
D.ª M.ª Teresa Nuñez García...	2.28000	0.25	2.53000	Sot de Chera (Valencia)	N.º 209. C. 1935.
D.ª Flora Prieto Estébanez	2.28000	0.25	2.53000	Santiago Rubias (Oren.)	N.º 216. C. 1935.
D.ª M.ª Josefa Menéndez Rivas Rodríguez	2.28000	0.25	2.53000	Quintuelles (Oviedo)	N.º 217. C. 1935.
D.ª Carmen Fuentes Llovet	2.28000	0.25	2.53000	S. Mart. Sagay. (Bar.)	N.º 234. C. 1935.
D.ª M.ª Candelaria García Hernández	2.28000	0.25	2.53000	Vadelaçaca (Salamanca)	N.º 237. C. 1935.
D.ª Julia Villa Martínez	2.28000	0.25	2.53000	N.º 248. C. 1935.	
D.ª Isabel Medina del Rosario	2.28000	0.25	2.53000	Espartero (Las Palmas)	N.º 249. C. 1935.
D.ª Indalecia Viñuela González	2.28000	0.25	2.53000	Rabanal Viejo (León)	N.º 251. C. 1935.
D.ª Maria Asunción Martínez Alcaldé	2.28000	0.25	2.53000	Villaiba Moral. (Teruel)	N.º 256. C. 1935.
D.ª Benigna López González	2.28000	0.25	2.53000	Pumarega (Lugo)	N.º 272. C. 1935.
D.ª Catalina Boneti Boneti	2.28000	0.25	2.53000	Aiquer. Blanca (Balear.)	N.º 282. C. 1935.
D.ª Aurelia López Gago	2.28000	0.25	2.53000	Marquiz (Zamora)	N.º 285. C. 1935.
D.ª Maria González Salazar	2.28000	0.25	2.53000	Abia Torres (Palencia)	N.º 307. C. 1935.
D.ª M.ª Doslinda Follente Monteagudo	2.28000	0.25	2.53000	Sello (Pontevedra)	N.º 308. C. 1935.
D.ª Candelaria Hernández Bocas	2.28000	0.25	2.53000	Tosos (Zaragoza)	N.º 309. C. 1935.
D.ª Irene Corcobado Rodríguez	2.28000	0.25	2.53000	Valtravieso (Oviedo)	N.º 310. C. 1935.
D.ª Fructuosa Martín Izquierdo	2.28000	0.25	2.53000	Cuevas Labiadas (Ter.)	N.º 312. C. 1935.
D.ª Julia Regal Cabo	2.28000	0.25	2.53000	Frejulié (Lugo)	N.º 313. C. 1935.
D.ª Eduvigis Santana Rodríguez	2.28000	0.25	2.53000	Pino Santo Alto (Las Palmas)	N.º 319. C. 1935.
D.ª M.ª del Carmen Rodríguez de la Cruz	2.28000	0.25	2.53000	La Caieta (Tenerife)	N.º 322. C. 1935.
D.ª Paulina Sanz Gabrejas	2.28000	0.25	2.53000	Mazaterón (Soria)	N.º 320. C. 1935.
D.ª Josefa Segura Miró	2.28000	0.25	2.53000	Manacor Valle (Balear.)	N.º 333. C. 1935.
D.ª M.ª Consolación de Arriba Muñoz	2.28000	0.25	2.53000	Calzada Béjar (Salama.)	N.º 340. C. 1935.
D.ª So.ª Aitca Iglesias González	2.28000	0.25	2.53000	Grimaldo (Cáceres)	N.º 348. C. 1935.
D.ª Antonina Alvarez Rubio	2.28000	0.25	2.53000	Llana Guaypeta (León)	N.º 350. C. 1935.
D.ª Juana Josefa Union García	2.28000	0.25	2.53000	Torre mayor (Badajoz)	N.º 352. C. 1935.
D.ª Carmen Gayoso Hermida	2.28000	0.25	2.53000	Gardado-Arbol (Lugo)	N.º 356. C. 1935.
D.ª M.ª Felisa Giménez Perál	2.28000	0.25	2.53000	Cubo de la Sierra (Sor.)	N.º 362. C. 1935.
D.ª Maria Vicenta Laca Cuesta	2.28000	0.25	2.53000	El Viso (Oviedo)	N.º 371. C. 1935.
D.ª Adalberto García García	2.28000	0.25	2.53000	La Degollada (Tenerife)	N.º 377. C. 1935.
D.ª Francisca Gómez Lafuente	2.28000	0.25	2.53000	Zulema (Albacete)	N.º 382. C. 1935.
D.ª Erosís Valdemoro Carrillo	2.28000	0.25	2.53000	Pedrosa R. Urbej (Bur.)	N.º 387. C. 1935.
D.ª Eugenia Alvarez Ramos	2.28000	0.25	2.53000	Matienco (Santander)	N.º 390. C. 1935.
D.ª Herminia Matéu Huguet	2.28000	0.25	2.53000	Castellón (Barcelona)	N.º 393. C. 1935.
D.ª Maria de Amuedo Rey	2.28000	0.25	2.53000	Oliva Mérida (Badajoz)	N.º 405. C. 1935.
D.ª Agustina Matilde Cano Pastor	2.28000	0.25	2.53000	Alcaudete Jara (Toledo)	N.º 407. C. 1935.
D.ª M.ª del Socorro Valencia Villaverde	2.28000	0.25	2.53000	Valcoré (León)	N.º 408. C. 1935.
D.ª M.ª Salomé González Alfonso	2.28000	0.25	2.53000	Charco Pino (Tenerife)	N.º 409. C. 1935.
D.ª Francisca García Lacueva	2.28000	0.25	2.53000	Gea Abarraçin (Teruel)	N.º 416. C. 1935.
D.ª Juliana Martín Nieto	2.28000	0.25	2.53000	Cepeda Mora (Avila)	N.º 426. C. 1935.
D.ª Teodora Díez Ferrero	2.28000	0.25	2.53000	Lucillo (León)	N.º 427. C. 1935.
D.ª Angela Tejada Erias	2.28000	0.25	2.53000	Seros (Lérida)	N.º 460. C. 1935.
D.ª Damiana Largo Borobio	2.28000	0.25	2.53000	Fuentealmojé (Soria)	N.º 451. C. 1935.
D.ª Antonia Zancajo Sánchez	2.28000	0.25	2.53000	Las Santos (Salamanca)	N.º 459. C. 1935.
D.ª Concepción Gamonal Castilla	2.28000	0.25	2.53000	Calera León (Badajoz)	N.º 460. C. 1935.

NOMBRE y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION			Observaciones
		Provincial	Central	Total	
D.ª Carlota T. Debesa y Lera.....	S. Cristóbal Ent. (Zam.)	2.28000	0.25	2.53000	Villaflores (Salamanca) N.º 464. C. 1935.
D.ª M.ª Asunción Bella Velasco.....	Matute (Logroño)	2.28000	0.25	2.53000	Aiquiza (Guipúzcoa) N.º 466. C. 1935.
D.ª Purificación Delgado Jimenez.....	Garganta Olla (Cáceres)	2.28000	0.25	2.53000	Cuacos (Cáceres) N.º 479. C. 1935.
D.ª Margarita Prats Sintes.....	Ibiza (Balears)	2.28000	0.25	2.53000	Baix del Puig (Balears) N.º 480. C. 1935.
D.ª M.ª Dolores Sanlamaría Ferrández.....	S. Llorenté Losa (Burr.)	2.28000	0.25	2.53000	Baños Ríoja (Logroño) N.º 483. C. 1935.
D.ª Cándida Pérez Nuñez.....	Germade (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	Riberas Miño (Lugo) N.º 484. C. 1935.
D.ª Elena Castilla García.....	Icod Alto (Sta. C. Tfe.)	2.28000	0.25	2.53000	Icod el Alto (Tenerife) N.º 492. C. 1935.
D.ª Rosa Pipió Murillo.....	Capsanes (Tarragona)...	2.28000	0.25	2.53000	Capsanes (Tarragona) N.º 499. C. 1935.
D.ª Manuela Campos Isla.....	Muros (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Pindo (La Coruña) N.º 505. C. 1935.
D.ª Elisa Molina Parrilla.....	Hellín (Albacete)	2.28000	0.25	2.53000	Manora (Albacete) N.º 508. C. 1935.
D.ª Valentina Delgado García.....	Cella (Teruel)	2.28000	0.25	2.53000	Noguera (Teruel) N.º 513. C. 1935.
D.ª María Lorenzo Estévez.....	Barbudo (Pontevedra)...	2.28000	0.25	2.53000	Barcia (Pontevedra) N.º 515. C. 1935.
D.ª Narcisca Valle Gil.....	Taracena (Guadalajara)	2.28000	0.25	2.53000	Usanos (Guadalajara) N.º 519. C. 1935.
D.ª Julia Fernández Muñoz.....	Pescueza (Cáceres)	2.28000	0.25	2.53000	Virgen Cabeza (Cáceres) N.º 522. C. 1935.
D.ª Luisa López Calzada.....	Ribera Fresno (Badajoz)	2.28000	0.25	2.53000	Duáñez (Soria) N.º 533. C. 1935.
D.ª Petra Sánchez Vaquero.....	Aldealabad Mir. (Avila)	2.28000	0.25	2.53000	Aldealabad del Mirón (Avila) N.º 537. C. 1935.
D.ª Adela Fernández Pinacho.....	Villacancio (Palencia)	2.28000	0.25	2.53000	Villota Páramo (Palenc.) N.º 538. C. 1935.
D.ª Josefa Follente Monteagudo.....	Souto (Pontevedra)	2.28000	0.25	2.53000	Paimou (Pontevedra) N.º 542. C. 1935.
D.ª Ramona Serra Forcades.....	Lilla (Tarragona)	2.28000	0.25	2.53000	Palau Anglesola (Lerida) N.º 544. C. 1935.
D.ª M.ª de los Dolores Gómez López.....	Mondoñedo (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	Pape Cesar (Lugo) N.º 548. C. 1935.
D.ª Margarita Mont Ruitort.....	Montuiri (Balears)	2.28000	0.25	2.53000	Capdepera (Balears) N.º 552. C. 1935.
D.ª Isabel Foronda Sáez.....	Villante-Quintana (Log.)	2.28000	0.25	2.53000	Alzarra (Guipúzcoa) N.º 558. C. 1935.
D.ª Pilar Ariño Arcid.....	Borja (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	Mas de las Matas (Ter.) N.º 558. C. 1935.
D.ª Felipa Santos Montero.....	Villafraña Barr. (Bad.)	2.28000	0.25	2.53000	Valdemirque (Salam.) N.º 582. C. 1935.
D.ª Aurora Alfaro Alba.....	Sanlúcar Barr. (Caduz.)	2.28000	0.25	2.53000	Rosal Frontera (Huelva) N.º 596. C. 1935.
D.ª M.ª Natividad Palacios Varona.....	Quintanar Sierra (Burr.)	2.28000	0.25	2.53000	S. Juan Monte (Burg.) N.º 597. C. 1935.
D.ª Cándida Vázquez Regueiro.....	Cilkrro (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	Lamas-Puertoma. (Lug.) N.º 599. C. 1935.
D.ª Basilia Alegre García.....	Sotálvo (Avila)	2.28000	0.25	2.53000	Zapardiel R. vera (Avila) N.º 602. C. 1935.
D.ª Anatolia Riaró Llamazares.....	Villarratej (León)	2.28000	0.25	2.53000	Cabrera Almazan (Leon) N.º 604. C. 1935.
D.ª Rosa Santorum Santorum.....	Etravedra (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	Vilarello (Pontevedra) N.º 610. C. 1935.
D.ª Mercedes Lamela Ameijenda.....	Mazaricos (Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Mazaricos (La Coruña) N.º 626. C. 1935.
D.ª María del Carmen Dominguez Braga.....	El Scija (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Cabalar (La Coruña) N.º 635. C. 1935.
D.ª Luisa Vayas García.....	Villasuso Anevas (Sant.)	2.28000	0.25	2.53000	Carasa (Santander) N.º 637. C. 1935.
D.ª Consuelo Fernández González.....	Villar Flores (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	Padurme (Orense) N.º 638. C. 1935.
D.ª Vicorina Gómez Gómez.....	Pinilla Campo (Soria)	2.28000	0.25	2.53000	Bujesca (Zaragoza) N.º 641. C. 1935.
D.ª Carmen Vázquez Rico.....	Jerez Caballeros (Bad.)	2.28000	0.25	2.53000	Cabrera de Vaca (Badaj.) N.º 645. C. 1935.
D.ª Remedios Samarín Rodríguez.....	Almázcigos (Sta. C. Tfe.)	2.28000	0.25	2.53000	Vera Rosa (Santa Cruz de Tenerife) N.º 647. C. 1935.
D.ª Salvadora Seviano Fuster.....	Ceivera Rincón (Tenerife)	2.28000	0.25	2.53000	Cadacite (Tenerife) N.º 659. C. 1935.
D.ª Guadalupe Saiz Muñoz.....	Aneilla Mar (Tarrag.)	2.28000	0.25	2.53000	Chullilla (Valencia) N.º 660. C. 1935.
D.ª Pilar Gavé Vihó.....	Albual (Granada)	2.28000	0.25	2.53000	Valle Abdalajiz (Aladag.) N.º 651. C. 1935.
D.ª Valentina Martínez Rozada.....	S. Feliz Vega (León)	2.28000	0.25	2.53000	Vadepiño Cerezo (León) N.º 674. C. 1935.
D.ª Josefa Fernández Alvarez.....	Cerveño (Orense)	2.28000	0.25	2.53000	Piñón (Tenerife) N.º 676. C. 1935.
D.ª Trinidad Domenech Raduá.....	Tivisa (Tarragona)	2.28000	0.25	2.53000	Tivisa (Tarragona) N.º 681. C. 1935.
D.ª Angeles Martín Sánchez.....	Puente Congosto (Sal.)	2.28000	0.25	2.53000	Zarza Pamarta (Sala.) N.º 684. C. 1935.
D.ª Emilia Rubio Lozano.....	Calzadilla Tera (Zam.)	2.28000	0.25	2.53000	Leganiel (Orense) N.º 686. C. 1935.
D.ª Fromena Pérez Pacheco.....	Villa Campo (Cáceres)	2.28000	0.25	2.53000	Callisteo (Cáceres) N.º 696. C. 1935.
D.ª Irene Martín Galán.....	La Degollada (Tenerife)	2.28000	0.25	2.53000	Sabinita (Tenerife) N.º 699. C. 1935.

D. ^a Elena Vázquez Suárez.....	2.28000	0.25	2.53000	San Pelayo (Oviedo)	N.º	703. C. 1935.
D. ^a María Purificación Velasco de Juana	2.28000	0.25	2.53000	Sandoval Reina (Burg.) ..	N.º	722. C. 1935.
D. ^a Presentación Reguera García.....	2.28000	0.25	2.61000	San Pedro Otero (León) ..	N.º	726. C. 1935.
D. ^a Dolores Domingo Cabeza.....	2.28000	0.25	2.60000	Brahm (Tarragona)	N.º	745. C. 1935.
D. ^a Justa Melión Cabrera	2.28000	0.25	2.58700	Altos de León (Santa Cruz de Tenerife)	N.º	746. C. 1935.
D. ^a María Herranz Sotoca.....	2.28000	0.25	2.57186	Espargars (Guadalajara) ..	N.º	750. C. 1935.
D. ^a Jesusa Taboada Saigado.....	2.28000	0.25	2.57000	Payoso (Orense)	N.º	751. C. 1935.
D. ^a Angeles Vázquez García.....	2.28000	0.25	2.58486	Sta. Ana Real (Huelva) ..	N.º	767. C. 1935.
D. ^a Asunción Ortiz Alcántara.....	2.28000	0.25	2.53000	Itrabo (Granada)	N.º	770. C. 1935.
D. ^a Laura Ugidos Blanco.....	2.28000	0.25	2.55000	Bustillo Vega (Palencia) ..	N.º	773. C. 1935.
D. ^a Amparo González Saiz.....	2.28000	0.25	2.53000	La Huerta (Oviedo)	N.º	776. C. 1935.
D. ^a Amparo Alcalá Polo.....	2.28000	0.25	2.53000	Teulada (Alicante)	N.º	784. C. 1935.
D. ^a Catalina López Vega.....	2.28000	0.25	2.53000	Palmital (Las Palmas).....	N.º	788. C. 1935.
D. ^a Juana Romero Murillo.....	2.28000	0.25	2.54886	Valencia Torres (Bada.) ..	N.º	792. C. 1935.
D. ^a Encarnación Sánchez Oliva.....	2.28000	0.25	2.53000	Talayuela (Cáceres)	N.º	796. C. 1935.
D. ^a Esperanza Diaz Ciérdanes.....	2.28000	0.25	2.53000	Grajos (Avila)	N.º	801. C. 1935.
D. ^a M. ^a Luisa Monterrey González.....	2.28000	0.25	2.53000	Cruz Grande (Tenerife) ..	N.º	811. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen Sánchez Castro.....	2.28000	0.25	2.53000	Barral Casan. (La Cor.) ..	N.º	827. C. 1935.
D. ^a Francisca Santos Melián.....	2.28000	0.25	2.53000	Icod el Alto (Tenerife) ..	N.º	829. C. 1935.
D. ^a Alejandrina Stone Sanhuesa.....	2.28000	0.25	2.53000	Ferreiros (La Coruña) ..	N.º	831. C. 1935.
D. ^a M. ^a Purific. Garrote Chicote.....	2.28000	0.25	2.53000	S. Pedro Ceque (Zamo.) ..	N.º	833. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Pino Mejías Medina.....	2.28000	0.25	2.53000	Gando (Las Palmas)	N.º	841. C. 1935.
D. ^a Carmen Lombart Foz.....	2.28000	0.25	2.53000	Ampolla (Tarragona) ..	N.º	846. C. 1935.
D. ^a Juana Aurora Pajares Márquez.....	2.28000	0.25	2.53000	Zahinos (Badajoz)	N.º	850. C. 1935.
D. ^a M. ^a Encarnación del Río Morquecho	2.28000	0.25	2.53000	Entramobrrios (Burgos) ..	N.º	851. C. 1935.
D. ^a M. ^a Magdalena Hernández Segurado	2.28000	0.25	2.53000	Pereiro (Orense)	N.º	861. C. 1935.
D. ^a Leonor Moreno Martínez.....	2.28000	0.25	2.53000	Cozuel. Fuentid. (Seg.) ..	N.º	868. C. 1935.
D. ^a Constanza Cano Quijada.....	2.28000	0.25	2.52000	Los Blanquitos (Tener.) ..	N.º	877. C. 1935.
D. ^a Jerara García Pérez.....	2.28000	0.25	2.53000	Cihuela (Soria)	N.º	886. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Consuelo Alfayate Cañón	2.28000	0.25	2.53000	S. Crist. Boedo (Palen.) ..	N.º	899. C. 1935.
D. ^a Maximina Andrés Alonso.....	2.28000	0.25	2.53000	Monumentia (Zamora)	N.º	901. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen García Gómez.....	2.28000	0.25	2.53000	Albos (Orense)	N.º	902. C. 1935.
D. ^a Candelaria Vega Rivero.....	2.28000	0.25	2.53000	Galdar (Las Palmas)	N.º	905. C. 1935.
D. ^a M. ^a de la Asunción Varela Rodríguez	2.28000	0.25	2.53000	Solar-Chantada (Lugo) ..	N.º	910. C. 1935.
D. ^a Agustina Calvo Rodríguez.....	2.28000	0.25	2.53000	Pobladura Soterra	N.º	917. C. 1935.
D. ^a María Morales Sánchez.....	2.28000	0.25	2.53000	Moar (La Coruña)	N.º	935. C. 1935.
D. ^a Esperanza Alvarez Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Puebla Alcocer (Badaj.) ..	N.º	941. C. 1935.
D. ^a Segunda Ramalal Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Santa Eugenia (Oviedo) ..	N.º	942. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Cristo Bethencourt Hernández	2.28000	0.25	2.53000	Los Llanetes (Las Pal.) ..	N.º	943. C. 1935.
D. ^a Genoveva Rodríguez Hernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Ruizgómez (Tenerife) ..	N.º	946. C. 1935.
D. ^a Francisca Palacio Serna.....	2.28000	0.25	2.53000	Cos (Santander)	N.º	951. C. 1935.
D. ^a Dolores Sesé Usieto.....	2.28000	0.25	2.53000	Cihuri (Logroño)	N.º	964. C. 1935.
D. ^a Leonarda García Gil.....	2.28000	0.25	2.52000	Alearnaz (Lerida)	N.º	969. C. 1935.
D. ^a Genoveva Sánchez Martín.....	2.28000	0.25	2.52000	Cubo D. Santa (Sala.) ..	N.º	976. C. 1935.
D. ^a Basilia Benito Herrero.....	2.28000	0.25	2.53000	San Vicente (Salaman.) ..	N.º	987. C. 1935.
D. ^a Remedios Rodríguez Casanova.....	2.28000	0.25	2.33000	Trascastro (Lugo)	N.º	998. C. 1935.
D. ^a Emma González Tablada.....	2.28000	0.25	2.53000	Beniloch (Castellón)	N.º	1.000. C. 1935.
D. ^a Martina M. ^a Concepción Burgos Vidal	2.28000	0.25	2.53000	Altorricón (Huesca)	N.º	1.002. C. 1935.
D. ^a Elisa Darías Padrón	2.28000	0.25	2.53000	Callej. Ordaiz (Tenerife) ..	N.º	1.014. C. 1935.
D. ^a Cibea (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	San Pelayo (Oviedo)	N.º	703. C. 1935.
D. ^a Elena Vázquez Suárez.....	2.28000	0.25	2.53000	Sandoval Reina (Burg.) ..	N.º	722. C. 1935.
D. ^a María Purificación Velasco de Juana	2.28000	0.25	2.61000	San Pedro Otero (León) ..	N.º	726. C. 1935.
D. ^a Presentación Reguera García.....	2.28000	0.25	2.60000	Brahm (Tarragona)	N.º	745. C. 1935.
D. ^a Dolores Domingo Cabeza.....	2.28000	0.25	2.58700	Altos de León (Santa Cruz de Tenerife)	N.º	746. C. 1935.
D. ^a Justa Melión Cabrera	2.28000	0.25	2.57186	Espargars (Guadalajara) ..	N.º	750. C. 1935.
D. ^a María Herranz Sotoca.....	2.28000	0.25	2.57000	Payoso (Orense)	N.º	751. C. 1935.
D. ^a Jesusa Taboada Saigado.....	2.28000	0.25	2.58486	Sta. Ana Real (Huelva) ..	N.º	767. C. 1935.
D. ^a Angeles Vázquez García.....	2.28000	0.25	2.53000	Itrabo (Granada)	N.º	770. C. 1935.
D. ^a Asunción Ortiz Alcántara.....	2.28000	0.25	2.55000	Bustillo Vega (Palencia) ..	N.º	773. C. 1935.
D. ^a Laura Ugidos Blanco.....	2.28000	0.25	2.53000	La Huerta (Oviedo)	N.º	776. C. 1935.
D. ^a Amparo González Saiz.....	2.28000	0.25	2.53000	Teulada (Alicante)	N.º	784. C. 1935.
D. ^a Amparo Alcalá Polo.....	2.28000	0.25	2.53000	Palmital (Las Palmas).....	N.º	788. C. 1935.
D. ^a Catalina López Vega.....	2.28000	0.25	2.54886	Valencia Torres (Bada.) ..	N.º	792. C. 1935.
D. ^a Juana Romero Murillo.....	2.28000	0.25	2.53000	Talayuela (Cáceres)	N.º	796. C. 1935.
D. ^a Encarnación Sánchez Oliva.....	2.28000	0.25	2.53000	Grajos (Avila)	N.º	801. C. 1935.
D. ^a Esperanza Diaz Ciérdanes.....	2.28000	0.25	2.53000	Cruz Grande (Tenerife) ..	N.º	811. C. 1935.
D. ^a M. ^a Luisa Monterrey González.....	2.28000	0.25	2.53000	Barral Casan. (La Cor.) ..	N.º	827. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen Sánchez Castro.....	2.28000	0.25	2.53000	Icod el Alto (Tenerife) ..	N.º	829. C. 1935.
D. ^a Francisca Santos Melián.....	2.28000	0.25	2.53000	Ferreiros (La Coruña) ..	N.º	831. C. 1935.
D. ^a Alejandrina Stone Sanhuesa.....	2.28000	0.25	2.53000	S. Pedro Ceque (Zamo.) ..	N.º	833. C. 1935.
D. ^a M. ^a Purific. Garrote Chicote.....	2.28000	0.25	2.53000	Gando (Las Palmas)	N.º	841. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Pino Mejías Medina.....	2.28000	0.25	2.53000	Ampolla (Tarragona) ..	N.º	846. C. 1935.
D. ^a Carmen Lombart Foz.....	2.28000	0.25	2.53000	Zahinos (Badajoz)	N.º	850. C. 1935.
D. ^a Juana Aurora Pajares Márquez.....	2.28000	0.25	2.53000	Entramobrrios (Burgos) ..	N.º	851. C. 1935.
D. ^a M. ^a Encarnación del Río Morquecho	2.28000	0.25	2.53000	Pereiro (Orense)	N.º	861. C. 1935.
D. ^a M. ^a Magdalena Hernández Segurado	2.28000	0.25	2.53000	Cozuel. Fuentid. (Seg.) ..	N.º	868. C. 1935.
D. ^a Leonor Moreno Martínez.....	2.28000	0.25	2.52000	Los Blanquitos (Tener.) ..	N.º	877. C. 1935.
D. ^a Constanza Cano Quijada.....	2.28000	0.25	2.53000	Cihuela (Soria)	N.º	886. C. 1935.
D. ^a Jerara García Pérez.....	2.28000	0.25	2.53000	S. Crist. Boedo (Palen.) ..	N.º	899. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Consuelo Alfayate Cañón	2.28000	0.25	2.53000	Monumentia (Zamora)	N.º	901. C. 1935.
D. ^a Maximina Andrés Alonso.....	2.28000	0.25	2.53000	Albos (Orense)	N.º	902. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Carmen García Gómez.....	2.28000	0.25	2.53000	Galdar (Las Palmas)	N.º	905. C. 1935.
D. ^a Candelaria Vega Rivero.....	2.28000	0.25	2.53000	Solar-Chantada (Lugo) ..	N.º	910. C. 1935.
D. ^a M. ^a de la Asunción Varela Rodríguez	2.28000	0.25	2.53000	Pobladura Soterra	N.º	917. C. 1935.
D. ^a Agustina Calvo Rodríguez.....	2.28000	0.25	2.53000	Moar (La Coruña)	N.º	935. C. 1935.
D. ^a María Morales Sánchez.....	2.28000	0.25	2.53000	Puebla Alcocer (Badaj.) ..	N.º	941. C. 1935.
D. ^a Esperanza Alvarez Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Santa Eugenia (Oviedo) ..	N.º	942. C. 1935.
D. ^a Segunda Ramalal Fernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Los Llanetes (Las Pal.) ..	N.º	943. C. 1935.
D. ^a M. ^a del Cristo Bethencourt Hernández	2.28000	0.25	2.53000	Ruizgómez (Tenerife) ..	N.º	946. C. 1935.
D. ^a Genoveva Rodríguez Hernández.....	2.28000	0.25	2.53000	Cos (Santander)	N.º	951. C. 1935.
D. ^a Francisca Palacio Serna.....	2.28000	0.25	2.53000	Cihuri (Logroño)	N.º	964. C. 1935.
D. ^a Dolores Sesé Usieto.....	2.28000	0.25	2.52000	Alearnaz (Lerida)	N.º	969. C. 1935.
D. ^a Leonarda García Gil.....	2.28000	0.25	2.52000	Cubo D. Santa (Sala.) ..	N.º	976. C. 1935.
D. ^a Genoveva Sánchez Martín.....	2.28000	0.25	2.53000	San Vicente (Salaman.) ..	N.º	987. C. 1935.
D. ^a Basilia Benito Herrero.....	2.28000	0.25	2.33000	Trascastro (Lugo)	N.º	998. C. 1935.
D. ^a Remedios Rodríguez Casanova.....	2.28000	0.25	2.53000	Beniloch (Castellón)	N.º	1.000. C. 1935.
D. ^a Emma González Tablada.....	2.28000	0.25	2.53000	Altorricón (Huesca)	N.º	1.002. C. 1935.
D. ^a Martina M. ^a Concepción Burgos Vidal	2.28000	0.25	2.53000	Callej. Ordaiz (Tenerife) ..	N.º	1.014. C. 1935.

NOMBRE : APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Felisa Beltrán Bescós.....	Binefar (Huesca)	2.28000	0.25	2.53000	Binaced (Huesca)	N.º 1.015. C. 1935.
D.ª Josefa Sánchez Sampietro.....	Co-o (Viso)-Incio (Lugo).....	2.28000	0.25	2.53000	Bencañ-Saintes (Lugo)	N.º 1.015 C. 1935.
D.ª Josefa Matías García.....	Campillo Azaba (Salam.).....	2.28000	0.25	2.53000	Campillo Azaba (Salam.).....	N.º 1.020. C. 1935.
D.ª Donata Alcat Salvoch.....	Sadaba (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	Luesia (Zaragoza)	N.º 1.025. C. 1935.
D.ª Angela Ferrández García.....	Vinales Benmbibre (León).....	2.28000	0.25	2.53000	Espiridito (León)	N.º 1.030. C. 1935.
D.ª María Palacin Cástel.....	Acasán (Huesca)	2.28000	0.25	2.53000	Arcasán (Huesca)	N.º 1.033 C. 1935.
D.ª Adelaida Blanco Puentes.....	Matilla la Seca (Zam.)	2.28000	0.25	2.53000	Cocurruta (Zamora)	N.º 1.044. C. 1935.
D.ª Filomena V. Diaz Gómez.....	Valdelacasa (Salamanca).....	2.28000	0.25	2.53000	Navamorán (Salamanca).....	N.º 1.048. C. 1935.
D.ª María Otero Crespo.....	Bardas (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Traite-Ambrea (La Com.).....	N.º 1.050. C. 1935.
D.ª Teresa Alicia Serrano Rodri- guez.....	El Raso (Avila)	2.28000	0.25	2.53000	Talaveruela (Cáceres)	N.º 1.052. C. 1935.
D.ª M.ª Asunción Alpuente Cortés.....	Almocheul (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	Bot (Tarragona)	N.º 1.058. C. 1935.
D.ª Carmen Lopez Seoane.....	Larage (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Cabalar (La Coruña)	N.º 1.062. C. 1935.
D.ª Isabel del Fvino Farnánlez.....	Valsovedo (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	Agueas (Oviedo)	N.º 1.065. C. 1935.
D.ª Josefa Bayón Vínuela.....	Pelorde (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	Arrendite (Oviedo)	N.º 1.076. C. 1935.
D.ª Teresa Victoria Pedreira Ro- driguez.....	Cézar (Tarragona)	2.28000	0.25	2.53000	Sta. Eulal. Alfoe (Lugo).....	N.º 1.083 C. 1935.
D.ª Teresa Anido Azagra.....	Catalayud (Zaragoza)	2.28000	0.25	2.53000	Sedres (Zaragoza)	N.º 1.087. C. 1935.
D.ª Juliana Esteban Ballestán.....	Acorisa (Teruel)	2.28000	0.25	2.53000	Villan. Alcardete (Tol.).....	N.º 2. 2.ª Prom. P. Prof. F. N. 7-1-1913.
D.ª Consuelo Peñaranda Ginés.....	Ojos Negros (Teruel)	2.28000	0.25	2.53000	Cep y Corp (Castellón).....	N.º 2. 2.ª Prom. P. Prof. F. N. 10-12-1913.
D.ª Concepción González Noya.....	Esteiro (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Pastar (La Coruña)	N.º 4. 2.ª Prom. P. Prof. F. N. 11-5-1904.
D.ª Isabel Olivares Esteban.....	Villafranca C. (Teruel).....	2.28000	0.2	2.53000	Cuencabuenta (Teruel).....	N.º 4. 2.ª Prom. P. P. F. N. 4-3-1914.
D.ª Asersión Domingo García.....	Linares Mora (Teruel).....	2.28000	0.25	2.53000	Fuertespalda (Teruel).....	N.º 17. 2.ª Prom. P. P.
D.ª Encarnación Mirón Pedrosa.....	Alquife (Granada)	2.28000	0.25	2.53000	Jerez Marquesado (Gra.).....	N.º 22. 2.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª del Rosario García Martín.....	Navaluenga (Avila)	2.28000	0.5	2.53000	Solana Ricalmar (Avila).....	N.º 1. 3.ª Prom. P. P. F. N. 29-4-1905.
D.ª M.ª del Pino Manzano Suárez.....	Las Palmas (capital)	2.28000	0.25	2.53000	Barr. Padilla (Las Pal.).....	N.º 1. 3.ª Prom. P. P. F. N. 6-8-1916.
D.ª Marciala Remuñán Ferro.....	Pino (La Coruña)	2.28000	0.25	2.53000	Taja (Oviedo)	N.º 1. 3.ª Prom. P. P. F. N. 16-10-1916.
D.ª Eugenia González Morquecho.....	Jerez Caballeros (Bad.).....	2.28000	0.25	2.53000	Montert. Serena (Bad.).....	N.º 2. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Dorotea Cruz Fernández.....	Los Llanos (Tenerife).....	2.28000	0.25	2.53000	Todoque (Tenerife)	F. N. 21-9-1912. N.º 2. 3.ª Prom. P. P. F. N. 28-3-1913.
D.ª Jerónima Ernestina del Pino Toledo.....	Alcatavaheras (Las Pal.).....	2.28000	0.25	2.53000	Zamacai (Las Palmas).....	N.º 2. 3.ª Prom. P. P. F. N. 20-2-1915.
D.ª M.ª Carmen Rodríguez Betan- cof.....	Camino Viejo de Tafira (Las Palmas)	2.28000	0.25	2.53000	El Valle (Las Palmas)	N.º 3. 3.ª Prom. P. P. F. N. 12-5-1905.
D.ª M.ª Nieves Alonso Santamaría.....	Cabañes Esg. (Burgos).....	2.28000	0.25	2.53000	Cabañas Esgueva (Bur.).....	N.º 3. 3.ª Prom. P. P. F. N. 5-4-1912.
D.ª M.ª de los Angeles García Ca- brea.....	Jerez Caballeros (Bad.).....	2.28000	0.25	2.53000	Montert. Serena (Bad.).....	N.º 3. 3.ª Prom. P. P. F. N. 15-11-1914.
D.ª Mercedes Garrido Gálvez.....	Lebrúja (Sevilla)	2.28000	0.25	2.53000	Santa Bárbara de Casa.....	

D.ª M.ª Carmen Alvarez Sánchez	Salobral (Avila)	2.28000	0.25	2.53900	(Huelva)	N.º 3. 3.ª Prom. P. P. F. N. 25-1915.
D.ª Victoria M. Cabrero López	Real S. Roque (Les Pal.)	2.28000	0.25	2.53000	Poyatés Hoyo (Avila)	N.º 3. 3.ª Prom. P. P. F. N. 11-5-1915.
D.ª M.ª Angeles Herrera Pérez	Montijo (Badajoz)	2.28000	0.25	2.53000	Valsendero (Las Palmas)	N.º 4. 3.ª Prom. P. P. N.º 5. 3.ª Prom. P. P. F. N. 17-2-1914.
D.ª Pilar López Romero	La Goleta (Las Palmas)	2.28000	0.25	2.53000	El Valle (Las Palmas)	N.º 5. 3.ª Prom. P. P. F. N. 26-2-1914.
D.ª M.ª del Tránsito Prada Colino	Fermoselle (Zamora)	2.28000	0.25	2.53000	Perañej. Arriba (Salam.)	N.º 6. 3.ª Prom. P. P. F. N. 7. 3.ª Prom. P. P. F. N. 6-11-1906.
D.ª Francisca Sánchez Galaché	Bogajo (Salamanca)	2.28000	0.25	2.53000	Guadramiro (Salaman.)	N.º 7. 3.ª Prom. P. P. F. N. 1-4-1912.
D.ª Catalina Fernández de la Gra- gera	Fuente Cantos (Badaj.)	2.28000	0.25	2.53000	Montemolin (Badajoz)	N.º 7. 3.ª Prom. P. P. F. N. 1-4-1912.
D.ª Margarita Herrera González	Bunguillos Cerro (Bad.)	2.28000	0.25	2.53000	Ahíllones (Badajoz)	N.º 7. 3.ª Prom. P. P. F. N. 24-1-1915.
D.ª Gracia Barriga Díaz	Higuera Real (Badajoz)	2.28000	0.25	2.53000	San Jorge (Badajoz)	N.º 8. 3.ª Prom. P. P. F. N. 22-9-1914.
D.ª M.ª del Pilar Lescun Roldán	Burón (León)	2.28000	0.25	2.53000	Campo Cármenes (León)	N.º 8. 3.ª Prom. P. P. F. N. 1-11-1915.
D.ª Isabel Cortés Navarrete	Puebla Cazalla (Sevilla)	2.28000	0.25	2.53000	Torre Alhajúque (Cád.)	N.º 8. 3.ª Prom. P. P. F. N. 26-7-1916.
D.ª M.ª Socorro de la Luz Correa Rey	Sobrado (Lugo)	2.28000	0.25	2.53000	Villasuso (Lugo)	N.º 9. 3.ª Prom. P. P. F. N. 16-11-1911.
D.ª M.ª J. Márquez Díaz	Cabeza Vaca (Badajoz)	2.28000	0.25	2.53000	Ahíllones (Badajoz)	N.º 9. 3.ª Prom. P. P. F. N. 7-12-1913.
D.ª Carmen Carmona Gámez	El Madroño (Sevilla)	2.28000	0.25	2.53000	Cuev. S. Marcos (Mál.)	N.º 9. 3.ª Prom. P. P. F. N. 13-11-1914.
D.ª M.ª Carmen Muriel Suárez	Aicará Río (Sevilla)	2.28000	0.25	2.53000	Linares Sierra (Huelva)	N.º 10. 3.ª Prom. P. P. N.º 15. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Enriqueta Novoa Bobes	Mieres (Oviedo)	2.28000	0.25	2.53000	Libardón (Oviedo)	N.º 10. 3.ª Prom. P. P. N.º 15. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Dronisia A. Benavente Fernán- dez	Villamie; (Toledo)	2.28000	0.25	2.53000	Yuncillos (Toledo)	N.º 18. 3.ª Prom. P. P. 3.ª Prom. P. P.
D.ª Felicitas Fernández Lorenzo	Palacios Pan (Zamora)	2.28000	0.25	2.53000	Piñej. Arriba (Valladol.)	F. N. 24-9-1912.
D.ª Laurinda Vega Poza	Manganeses Lam. (Zam.)	2.28000	0.25	2.53000	Peñalen (Guadalajara)	F. N. 27-3-1915.
D.ª Visitación Hernández Concep- ción	El Cardal (Tenerife)	2.28000	0.25	2.53000	Moldido (Tenerife)	F. N. 13-9-1913
D.ª Maravilla Matos Román	Meilla (Málaga)	1.80000	0.55	2.53000	Cambillo Arenas (Jaén)	N.º 2. 4.ª Prom. P. P.
D.ª M.ª Teresa Sagrado Lozano	Alba Tormes (Salaman.)	2.27718	0.25	2.52718	Cabza Framont. (Sal.)	
D.ª Elisa Diez de la Lastra Pérez	Medina Pomar (Burgos)	2.27216	0.25	2.52216	Hoyales Roa (Burgos)	
D.ª Lucía Presa Treceño	Secos Porma (León)	2.27200	0.25	2.52200	Cirujales (León)	
D.ª María Barra Oliver (Caceres)	Madrigal Vera (Caceres)	2.26800	0.25	2.51060	El Rasó (Avila)	
D.ª Florencia Madrigal Madrigal	Riosmenudas P. (Palen.)	2.25876	0.25	2.50876	Cobos Cerrato (Palenc.)	
D.ª Juliana Gracia Tejero	Peñalen (Guadalajara)	2.25072	0.25	2.50072	Fresno de Torote-Sarra- cines (Madrid)	
D.ª Luisa Centellas Colón	Tárraga (Lérida)	1.24938	1.25	2.49938	Curullada (Lérida)	
D.ª Pilar Mena Barcenilla	Villoco (Palencia)	2.24880	0.25	2.49880	Villacañanco (Palencia)	
D.ª M.ª Socorro de la Cruz Aller	Los Valdesogos (León)	2.24700	0.25	2.49700	Luces-Colunga (Oviedo)	
D.ª Juana Rigán Ros	Capmany (Gerona)	1.59618	0.90	2.49618	Capmany (Gerona)	
D.ª Inocencia C. Liarte Aparicio	Cabañes Ebro (Zarag.)	2.24000	0.25	2.49000	Aguaviya (Teruel)	
D.ª Dionisia Matilla Pérez	Casañeca Camp. (Zam.)	2.23386	0.25	2.48386	Ahnaraz Mota (Vallad.)	N.º 355. C. 1955.
D.ª Marcelina Rodríguez Hernán- dez	Nava Sotrobal (Salam.)	2.23886	0.25	2.48886	Flores Avila (Avila)	N.º 646. C. 1935.
D.ª Maria Noguegado Ruiz	Alauri (Alava)	2.23886	0.25	2.48886	Alfajara (Alicante)	N.º 749. C. 1955.

NOMBRE Y APELLIDOS	Procedencia	PUNTAJACION			Destino	Observaciones
		Provincial	Central	Total		
D.ª Rosaura Sedano Seina	Sta. Cruz Tozo (Burgos)	2,23752	0,25	2,48752	Aduanas Mar (Alicante)	
D.ª Carmen Gijl Rodríguez	La Oliva (Las Palmas)	2,48670	0,00	2,48670	Afinaga (Las Palmas)	
D.ª Silvia López Fernández	Lomana (Burgos)	2,23618	0,25	2,48618	Paracucusta (Burgos)	N.º 357. C. 1935.
D.ª Juliana del Pozo Gallo	Quintanar S. (Burgos)	2,23618	0,25	2,48618	Alcub. Avellan. (Soria)	N.º 541. C. 1935.
D.ª Gregoria Juan Tascón	Ramecastañas (Avila)	2,23618	0,25	2,48618	Ramecastañas (Avila)	N.º 572. C. 1935.
D.ª Manuela González Gutiérrez	El Cuervo (Sevilla)	2,23618	0,25	2,48618	El Burgo (Málaga)	N.º 846. C. 1935.
D.ª M.ª Angeles Fernández Media- villa	S. Juan Monte (Burgos)	2,23350	0,25	2,48350	Solarana (Burgos)	
D.ª Maria Virseda Alonso	S. Pedro Gallos (Seg.)	2,23216	0,25	2,48216	Ochando (Segovia)	
D.ª Ramona de San Gil Pacheco	Alcollauri (Cáceres)	2,22948	0,25	2,47948	Navezuelas (Cáceres)	
D.ª Cándida R. López Ruiz	Rasgada (Santander)	2,22546	0,25	2,47546	Cillamayor (Palencia)	
D.ª Esperanza Pascual Rodríguez	San Martín (Vizcaya)	2,22278	0,25	2,47278	San Esteban (Vizcaya)	
D.ª Florencia Sulvarria Arechede- ira	Axpe-Erandio (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Cerranuz (Vizcaya)	N.º 263. C. 1935.
D.ª Tomasa Ines Martínez Guinea	Elguero (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Amoroto (Vizcaya)	N.º 331. C. 1935.
D.ª Olga González Iciar	La Arboleda (Vizcaya)	2,22144	0,25	2,47144	Górgolas (Vizcaya)	N.º 444. C. 1935.
D.ª M.ª Anastasia Martínez Per- nández	Urduliz (Vizcaya)	2,22010	0,25	2,47010	Agüera (Santander)	N.º 220. C. 1935.
D.ª Maria Concepción Gorostiaga Ereño	Zarabaino (Vizcaya)	2,22010	0,25	2,47010	Aldacueva (Vizcaya)	N.º 974. C. 1935.
D.ª Pilar García Simón	Alcoba Ribera (León)	2,21900	0,25	2,46900	Mondreganes (León)	
D.ª Victoriana Rasines Zorrilla	La Riva Medina (Burg.)	2,21812	0,25	2,46812	Sopenano (Burgos)	
D.ª Benita González González	El Perdión (Zamora)	2,21474	0,25	2,46474	Villasardo (Salamanca)	
D.ª Sara González González	La Riera (Oviedo)	2,21170	0,25	2,46170	Puelles (Oviedo)	
D.ª Aurelia Refoyo Moreno	Monumentis (Zamora)	2,21072	0,25	2,46072	Cofino (Oviedo)	
D.ª Estrella Cetone Castellanos	Rogordo (Málaga)	2,20816	0,25	2,45816	Alfarnatejo (Málaga)	
D.ª María Dolores Diaz Garrido	Las Cefinas (Huelva)	2,20536	0,25	2,45536	Las Cefinas (Huelva)	
D.ª Felices Santiago Seco	Isla Moral (Huelva)	2,20268	0,25	2,45268	Jumbor. S. Bart. (Huel.)	
D.ª Ana Maria Lanzas Orellana	Armaraz Mota (Valac.)	2,19752	0,25	2,44752	Donado (Zamora)	
D.ª María Luisa Ron Diaz	Melilla (Málaga)	2,18680	0,25	2,43680	Cuevas Bajas (Málaga)	
D.ª Joaquina Rodríguez Fernández	Salave (Oviedo)	2,18634	0,25	2,43634	Anico (Oviedo)	
D.ª Carmen de la Cruz Martínez	Ramilo (Orense)	2,18618	0,25	2,43618	Vega Cascallana (Oren.)	
D.ª Maria de los Reyes Gómez Sán- chez	Navamorera, Mata (Cac.)	1,78314	0,65	2,43314	Gamonal (Toledo)	
D.ª Esperanza Guasa Martínez	Cañavera (Cáceres)	1,78300	0,65	2,43300	Villar Comeja (Avila)	
D.ª Matilde Borrás Tarrulle	Villamán (León)	2,17800	0,25	2,42800	Pedrosa Vega (Palencia)	
D.ª Encarnación García San José	Sidamunt (Lerida)	2,17380	0,25	2,42380	Sidamunt (Lerida)	
D.ª Emilia Vicente Barrieco	Santuste S. Juan (Seg.)	1,92000	0,50	2,42000	Juarf. Rio Moros (Seg.)	
D.ª Maria Jesús Rodríguez Gallejones	El Pino (Torres) (Salam.)	2,16000	0,25	2,41000	Sardón Frailles (Salam.)	N.º 575. C. 1935.
D.ª Juana García Briáquez	Pollos (Valladolid)	2,16000	0,25	2,41000	Seña (Santander)	N.º 755. C. 1935.
D.ª Elisa Hernández Prados	Villaflores (Salamanca)	2,15886	0,25	2,40886	Co. men. Montem. (Sal.)	N.º 15. C. 1935.
D.ª Hortensia Sánchez Calvo	Villaseco Gamitos (Sal.)	2,15886	0,25	2,40886	Tragunia (Salamanca)	N.º 417. C. 1935.
D.ª Teresa García Hernández	Carrascal Vll. (Salam.)	2,15866	0,25	2,40866	Carrasc. Biramb. (Sal.)	N.º 884. C. 1935.
D.ª Alejandra Blázquez Sánchez	El Manzano (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	El Maíllo (Salamanca)	N.º 217. C. 1935.
D.ª Justina Cuadrado Sánchez	Réjar (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	Poveda Cintas (Salam.)	N.º 443. C. 1935.
D.ª Clara González García	Garcirrey (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	Alamedilla (Salamanca)	N.º 822. C. 1935.
D.ª Juana Martín Pedras	La Bouza (Salamanca)	2,15752	0,25	2,40752	La Bouza (Salamanca)	N.º 920. C. 1935.
D.ª Maria Anunciación Hernández Hernández	La Lurda (Salamanca)	2,15618	0,25	2,40618	Picones (Salamanca)	
D.ª Maria Engracia Gómez Gálvez	Almazán (Soria)	2,15600	0,25	2,40600	Malsal (Lerida)	
D.ª Maria Engracia Gómez Gálvez	S. Benito Cont. (Bad.)	2,15546	0,25	2,40546	Magilla (Badajoz)	

D.ª Modesta Mateos Fernández.....	2.14900	0.25	2.33930	Artallana (Oviedo).	N.º 267. C. 1935.
D.ª María Santos Bordese Yuberós	2.14668	0.25	2.39668	Almentiga (Soria)	N.º 652. C. 1935.
D.ª Gloria Pereda Vallina.....	2.14278	0.25	2.39278	Cervatos (Santander).	N.º 1.032. C. 1935.
D.ª Maximina González Rojo.....	2.14144	0.25	2.39144	Ibio (Santander).	
D.ª Purificación Virseda de Antonio	2.13876	0.25	2.38876	Puent. Carboner. (Seg.)	
D.ª Dolores Anava Sáez.....	2.38680	0.00	2.38680	Palacios Alcor (Palencia)	
D.ª Carmen Nicólaú Senent.....	1.32090	1.05	2.37090	Aguas Busot (Alicante)	
D.ª María Fariante Rojas.....	2.12000	0.25	2.37000	Caizadilla (Badajoz)	
D.ª Dolores Bonilla Muriel.....	2.12000	0.25	2.37000	Los Blázquez (Córdoba)	
D.ª Natividad González Guerrero.....	2.12000	0.25	2.37000	Benarráhamo (Cádiz)	
D.ª María de Rosario F. Isasi Isas-	2.11746	0.25	2.37746	Rozadas (Oviedo).	
mendi.....	2.10900	0.25	2.35900	Traspiezas (Pontevedra).	
D.ª M.ª Teresa Estévez Rodríguez	2.08748	0.25	2.33748	Navas S. Juan (Jaén).	
D.ª María del Carmen Molinero Ca-	2.08240	0.25	2.33240	Ardisana (Oviedo).	N.º 366. C. 1935.
ballero.....	2.08080	0.25	2.33080	Rincón Tallante (Murc.)	
D.ª María del Carmen Fernández	2.08000	1.25	2.32000	Usuras (Castellón)	N.º 2. 3.ª P. Prof.
Colinos.....	2.03000	1.25	2.29000	Ribasabás (Castellón)	N.º 7. 4.ª P. Prof.
D.ª Rosa de Uña Escuderos.....	1.40932	0.90	2.29932	Salzadella (Castellón)	N.º 33 de la 5.ª
D.ª M.ª Pilar y G.ª de Torres Ri-	1.40000	0.90	2.29000	Castiblanco (Badajoz)	N.º 9. 4.ª P. Prof.
vera.....	1.40000	0.90	2.29000	Lorcha (Alicante)	N.º 5. 5.ª P. Prof.
D.ª Josefa Gozalbo Blasco.....	1.40000	0.90	2.29000	Inrriago (Oviedo)	N.º 33 de la 5.ª
D.ª Genoveva Simó Meliá.....	2.04082	0.25	2.29082	Lomilla (Palencia)	
D.ª María Concepción Carranza de	1.39000	0.90	2.29000	Penasgos (Santander).	
Haza.....	2.28000	0.00	2.28000	Dévanos (Soria)	N.º 130. C. 1935.
D.ª Alicia Beatriz González Suárez	2.28000	0.00	2.28000	El Palmer (Baleares)	N.º 439. C. 1935.
D.ª Angela López Castro.....	2.28000	0.00	2.28000	Yator (Granada)	N.º 472. C. 1935.
D.ª M.ª Pilar Gutiérrez Salceda.....	2.28000	0.00	2.28000	C. mo Guisasa (Zamora)	N.º 474. C. 1935.
D.ª Isabel Mejosa López.....	2.28000	0.00	2.28000	Yajza (Las Palmas)	N.º 535. C. 1935.
D.ª Siricia Fernández Orte.....	2.28000	0.00	2.28000	Torre Baja (Valencia)	N.º 701. C. 1935.
D.ª Sebastiana Mayol Obixador.....	2.28000	0.00	2.28000	Calzadilla Barios (Bad.)	N.º 727. C. 1935.
D.ª Herminia Ortega Martín.....	2.28000	0.00	2.28000	Bescós de Garciapollera	
D.ª M.ª Carmen Gómez Sierra.....	2.28000	0.00	2.28000	(Huesca)	N.º 816. C. 1935.
D.ª María E. Suárez Cazorla.....	2.28000	0.00	2.28000	Molínferreira (León)	N.º 819. C. 1935.
D.ª M.ª Concepción Herrero Frax.....	2.28000	0.00	2.28000	Fecés de Cima (Orense)	N.º 828. C. 1935.
D.ª M.ª Josefa Fernández Olivares.....	2.28000	0.00	2.28000	Portaje (Caceres)	N.º 919. C. 1935.
D.ª Benita Sánchez Borra.....	2.28000	0.00	2.28000	El Médicis (Tenerife)	N.º 921. C. 1935.
D.ª Aniceta Villa Rejero.....	2.28000	0.00	2.28000	La Magdalena (Oviedo)	N.º 994. C. 1935.
D.ª Dolores Fernández Rodríguez.....	2.28000	0.00	2.28000	Quintan. Valdeb (Bur.)	N.º 1.011. C. 1935.
D.ª Manuela García Ramos.....	2.28000	0.00	2.28000	Luésia (Zaragoza).	
D.ª Candelaria Alonso Gómez.....	2.28000	0.00	2.28000	Zarracós (Orens)	
D.ª Pilar de Juan Villastigo.....	2.28000	0.00	2.28000	Venta Adolfo (Málaga).	
D.ª Constantina Mediavilla Angulo.....	2.28000	0.00	2.28000		
D.ª Francisca García Bello.....	2.28000	0.00	2.28000		
D.ª Alicia Abad Borrajo.....	2.28000	0.25	2.28000		
D.ª Rosa Ruano Alcalá.....	1.35484	0.90	2.25484		

(Continúa)

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al cuarto trimestre del año 1940.

76.738.—«Gramática Española». Segundo grado. Con ejercicios de lectura y escritura y composición. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 70 hojas. Madrid, 1939. (48.549).

76.739.—«Aritmética». Segundo grado. Con ejercicios de cálculo y problemas usuales. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 51 hojas. Madrid, 1939. (48.550).

76.740.—«Nociones de Historia de España». Segundo grado. Por Ezequiel Solana Remírez.

Imprenta Magisterio Español. Uno, en cuarto, 70 hojas. Madrid, 1940. (48.552).

76.741.—«Album Cortés». Contiene: 1. «Hay que transigir» (marcha); 2. «Bulerías trianeras» (bulerías); 3. «Pepe Montes» (zambra); 4. «Olé el mantón» (pasodoble), por Diego Sánchez Cortés Martínez. Uno, en cuarto apaisado, seis hojas (21.552).

76.742.—«Tentación» (danzón) por Rafael Torregrosa Peñaiba «Refaja» y Juan Martí Rams «J. Silano». Talleres Marquets. Uno, en cuarto, tres hojas. Junio de 1940 (21.553).

76.743.—«Colección Bris». Contiene: 1.º «Capotes y muletas» (pasodoble); 2.º «Brisas» (fox-trot). Por Antonio Bruguera Minguell, pseud. «G. Celius». Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto apaisado, dos hojas (21.554).

76.744.—«Colección Popular». Contiene: Núm. 1, «María del Pilar» (pasodoble); núm. 2, «Desolación» (tango). Por Angel Catafan Sabré. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, tres hojas, más cubierta (21.555).

76.745.—«El Campeón de los magos» (Bueda de la suerte del Destino y del Amor), por José Sabatella Parellada. Imprenta Antigua Aléu. Uno, en cuarto, 47 págs. Junio de 1940 (21.556).

76.746.—«Don Opas» (schotis madrileño), por Santiago Volart Pons. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, dos hojas (21.557).

76.747.—«Album musical Giribet», por Simón Giribet Puig. Ejemplar manuscrito. Uno en cuarto apaisado (21.558).

76.748.—«Morenillas» (pasodoble), por Nicolás Suris Palomé. Ejemplar ma-

nuscrito. Uno, en folio, dos hojas (21.559).

76.749.—«Trasnochador» (fox-trot), por Fausto del Cerro Alabán y Nicolás Suris Palomé. Ejemplar manuscrito. Uno, en fol., dos hojas (21.560).

76.750.—«H. D. O.» (fox-trot), por Guillermo Pailiez Padullés. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto apaisado, tres hojas (21.561).

76.751.—«Treinta y dos meses de esclavitud» (En la que fué zona roja de España), por José Palau Garí. Barcelona, 1939. P. Yuste Impresor. Uno, en octavo mayor, 11 + 239 páginas, más 3 de índice (21.562).

76.752.—«Colección Azul». Contiene: Número 1, «La Conga del hongo» (conga); núm. 2, «Pobre conga» (conga); núm. 3, «Sueño de mujer» (tango). Por Pedro Rivaña Viñals. Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, seis hojas (21.563).

76.753.—«Gitano cuatro» (cuplé), por Pura de Lara del Rosal, pseudónimo «Azhuaní». Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, dos hojas más cubierta (21.564).

76.754.—«Por un querer» (tango), por Juan Camarasa Marsá. Ejemplar manuscrito. Uno, en cuarto, cuatro hojas (21.565).

76.755.—«Porcentajes «Plus Ultra», por Mariano Vilar Plana. Inca (Mallorca, 1940. Imprenta Vich. Uno, en octavo apaisado, 136 páginas, más dos intercaladas (21.566).

76.756.—«Don Sebastián» (schotis madrileño), por Santiago Volart Pons. Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, dos hojas (21.567).

76.757.—«Colección obras musicales Violeta». Contiene: 1, «La gitana caní» (pasodoble); 2, «Vuela mariposa» (vals); 3, «Arrullo» (serenata); 4, «Suspira una flor» (vals); 5, «Sin tin» (vals), por Ramón Mayoral Cubells.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, de tres hojas (21.568).

76.758.—«Conquistadora» (drama de ambiente histórico-patriótico en tres actos), por Jesús Martínez de Castilla Santos.

Badalona, 1940. — Artes Gráficas «Prisma». Uno, en 4.º, 74 páginas (21.569).

76.759.—«Cumbres» (poema dramático original), por Juan Molas Valverde. Barcelona, 1940.—Imprenta Beltrán. Uno, en 4.º, 24 páginas (21.570).

76.760.—«Album Jovilla número 12». Contiene: 1, «Figulina de amor» (fox-trot); 2, «Qué será» (danzón); 3, «Qué es lo mejor» (foxtrot); 4, «Sena al Plata» (java); 5, «Montañesa» (baile español) por José M.ª Vilaro Pascual y José Fernández, de la música y Concepción Canals Baixeras, de la letra de los cuatro primeros números (21.571).

76.761.—«Album Jovilla número 13». Contiene: 1, «Traveso bebé» (canzión

infantil); 2, «Te esperaba» (ranchera); 3, «Tralalalá» (tientos); 4, «Tengo gaitas» (bulerías); 5, «Galope» (galop), por José María Vilaro Pascual y José Llata Fernández de la música, y Concepción Canals Baixeras, de la letra de los cuatro primeros números.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º, apaisado, la música, y 4.º, la letra; tres hojas de música y cuatro de letra (21.572).

76.762.—«Brisas de Hawai» (marcha), por Elio Llorens Rivero. Ejemplar manuscrito, dos hojas. Uno, en 4.º apaisado (21.573).

76.763.—«Colección «Alfa» album número 1». Contiene: 1 «Así se baila»; 2, «Del portillo al arabal»; 3, «Ecos de Andalucía», por Emilio Esaño Celis. Seudónimo «A. Lupin».

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (21.514).

76.764.—«Hipnotismo, magnetismo y autosugestión», por Vicente Lino Ferrándiz García.

Barcelona 1930.—Imprenta Clarasó. Uno, en 1.º menor, 219 páginas, más 10 láminas (21.567).

76.765.—«Album Bruguera» (tres pasodobles): «Serranilla», «Sangre brava» y «La reina del Albaicín», por Antonio Bruguera Minguell.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, dos hojas (17.928).

76.766.—«La rinconada» (pericón) y «Criollita» (tango) por Ricardo Tabau Fernández, con pseudónimo «S. pier», para la titulada la «Criollita».

Barcelona 1932.—Casa Provincial de la Caridad. Uno, en 4.º, tres hojas (17.976).

76.767.—«Vergel granadino» (pasodoble), por Ricardo Tabau Fernández.

Barcelona 1932.—Casa Provincial de la Caridad. Uno, en 4.º, dos hojas (18.102).

76.768.—«Viva la vida». Contiene: 5, «Tú y yo» (foxtrot); 6, «Noche de San Juan» (pasodoble); 7, «Rosita» (vals); 8, «Caray que atrocidad» (ranchera), por Gunther Salinger Ehrenfried. Seudónimo «Manuel Salinas».

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, 12 hojas (20.934).

76.769.—«Els homes forts» (comedia dramática en cuatro actos), por Alberto Píera Seris.

Barcelona, 1935.—Talleres Gráficos Irández. Uno, en 8.º mill., 64 páginas (20.052).

76.770.—«Album de ballables». Contiene: «Caprichos» (foxtrot); «Celeste» (pasodoble), por Simón Gimbet Puig.

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, cuatro hojas y cubierta (20.100).

(Continuando)